



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

Sesión nº 12/10

SECRETARIA GENERAL

FG/fl/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2.010.

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día treinta de diciembre de dos mil diez, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Francisco Javier Serrano Juarez.

Don Miguel Ángel Mur Capelo.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

AUSENCIA CONCEJALES:

Antes de iniciar el asunto "11º.- Ruegos y preguntas" y siendo las doce horas y quince minutos se ausentó la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Doña Rosa Díez Román.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

"Buenos días a todos.

Damos comienzo a esta sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, con poquita voz, espero que lo tengamos en cuenta. Pero no quiero empezar sin deseárselos a todos Vds. unas felices fiestas de Navidad, que empecemos bien el Pleno.

Darles los buenos días a todos. "

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Conocimiento de los miembros designados por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español en las Comisiones Informativas.

ESPECIAL Y PERMANENTE DE CUENTAS,

2º.- Cuenta General del ejercicio 2.009.

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

**LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO,
SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.**

3º.- Moción conjunta de los Grupos Municipales PP, PSOE, Vecinos por Torrelozón y Actua, sobre el día Mundial de la Lucha contra el SIDA.

4º.- Reconocimiento extrajudicial de facturas.

5º.- Expediente de rectificación de saldos nº 1/2010

6º.- Expediente de refinanciación de deuda.

7º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón sobre retirada de competencias al Concejal de Medio Ambiente don José Luis Llorente

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS
PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y
SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE,**

8º.- Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 23 B: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

VARIOS.-

9º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

10º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 17 de diciembre de 2.010: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

11º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

PRIMERA PARTE

1º.- CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado del escrito número 19.115/10 de Registro de Entrada, presentado por el Grupo Municipal PSOE, cuyo texto es el siguiente:

“Asunto: Competencias del Concejal D. Francisco Javier Serrano Juárez.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Francisco Javier Serrano Juárez, mantendrá las mismas competencias y representación en las Comisiones, que las que ejercía el anterior concejal al que sustituye:

- Comisión Informativa del Área de Urbanismo.
- Comisión Informativa del Área Social.
- Comisión Especial y Permanente de Cuentas

Y en las áreas de trabajo y competencia: área de urbanismo y juventud: urbanismo, medio ambiente, transporte e infraestructuras, obras y servicios y juventud.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo.: Juan D. Bidart. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

ESPECIAL Y PERMANENTE DE CUENTAS,

2º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.009.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial y Permanente de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2.010.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

- 1) Memoria del ejercicio 2.009 de fecha 20 de octubre de 2.010.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

- 2) Informe nº 221/2010 emitido por la Sra. Interventora de fecha 20 de octubre de 2.010.
- 3) Dictamen favorable de la Comisión Especial y Permanente de Cuentas de fecha 25 de octubre de 2.010.
- 4) Anuncio publicado en el BOCM nº 262 correspondiente al día 2 de noviembre de 2.010, relativo a la exposición al público de las Cuentas Generales.
- 5) Certificado en el que se hace constar que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.
- 6) Propuesta de la Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Por el Portavoz del Grupo Popular da lectura a la propuesta de esta Alcaldía.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos.

Visto el expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio 2009 y el resultado del mismo.

1º. Que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 25 de octubre de 2010 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2009.

2º. Que la información pública del expediente tuvo lugar mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 262, correspondiente al día 2 de noviembre de 2010.

3º. Que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En su virtud, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009, y
- 2º.- Rendir la citada Cuenta General a la Cámara de Cuentas.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Les recuerdo a todos que no es cuestión de entrar en el fondo de la aprobación de Cuentas, que fue aprobada en su momento, sino simplemente después de la exposición al público traerlo para su aprobación definitiva.

Tiene la palabra por el Grupo Actúa el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Muchas gracias. Buenos días.

Efectivamente esto es ya un tema tratado únicamente se trata de ratificarlo una vez que ha pasado el periodo de alegaciones. Únicamente decir que como ya se ha tomado medidas, remanentes de tesorería para gastos generales con resultado negativo que ya se ha en el presupuesto y entendemos que por tanto no tiene mayor transcendencia. Si que en la cuenta general se observa, desde nuestro punto de vista, un déficit estructural que hay que intentar solucionar de forma, digamos, medida y no con algunas tomas de decisiones que a nuestro entender solo son de cara a la galería de necesitar unos resultados teóricos que nada tienen, positivos, que nada tienen que ver con la realidad de nuestra hacienda municipal que por parte del Equipo de Gobierno se viene haciendo esa política, y aunque es cierto que se ha retenido en su gasto, porque no ha habido más remedio y que se han presentado una cuentas en cuanto a la deuda, porque no se está, digamos, a costa de inversiones, de no poder invertir ni siquiera hacer reposiciones, tenemos algunos casos últimamente, pues, ese esfuerzo hay que reconocerle, pero



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

efectivamente nos han puesto en una situación muy mala, una situación financiera muy mala para el Ayuntamiento, y que no es capaz con sus recursos propios ni tan siquiera de reponer cuestiones como pueda ser el cableado de la Carretera del Pardo, que nos anunciaron que se iba a lograr si no con el presupuesto del 2.011, en el 2.011 tampoco se ha presupuestado, como la cafetería, como la piscina descubierta, etc., tenemos unas instalaciones sin posible uso porque ustedes nos han dejado las arcas tan vacías, que no tenemos ni siquiera posibilidades de reposición o de reparación de estas estancias.

Por lo tanto, entendemos que es absolutamente criticable su gestión económica, aunque el informe de la Cuenta General, digamos, que refleje unas cifras mucho más positivas que las de ejercicios anteriores.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Gracias Sr. Alcalde.

Primero agradecer a todos los vecinos y vecinas de Torrelozón que hoy están presentes, recordarles a todos pues también felicitarles la navidad y el nuevo año.

En cuanto a la cuenta general, lo primero que nosotros tenemos hoy en la cuenta general, es, ha habido remanente negativo que ha sido absorbido, aún así en el resumen las conclusiones dice que se deben tomar medidas de disciplina presupuestaria mediante la contención del gasto y aumento de los ingresos. Son las conclusiones de la interventora en su informe.

Yo creo, creemos desde este grupo que este informe de la interventora demuestra su gestión, su gestión de ocho años de legislatura. El debate de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

presupuesto es de 27 de noviembre en el que nos hablaba de rigurosidad, de sus criterios, de lo bien que lo hacía, de la capacidad, evidentemente usted lo que demostró en aquellos presupuestos es que seguía viviendo en la burbuja inmobiliaria de la crisis económica y luego nos decía a nosotros que no nos enterábamos, que el PSOE no se enteraba.

Pues le recuerdo que le dijimos en aquel pleno que era riguroso y riguroso era exacto, preciso y minucioso y le voy a demostrar como esa presunción, esa falta de rigurosidad y sobre todo, la falta de humildad que ha demostrado durante toda su legislatura desde que ha estado aquí en el equipo de gobierno, la realidad es que usted vivía en dos mundos, el de su coche oficial y el de la realidad.

Esa burbuja inmobiliaria y el coche oficial le ha llevado a tener una sobrestimación de ingresos que hoy les vamos a demostrar en lo que le decíamos en aquel pleno. En aquel pleno le señalábamos uno hacia alarde de rigurosidad y tenía usted 3 millones iba a ingresar en solares, 3.300.000, ha ingresado cero patatero como decía el líder que vino el lunes pasado a Torrelozón, cero patatero.

La interventora nos ha dicho en el informe que cero patatero. Nos decía que con el ICIO iba a ingresar 1.700.000, se lo dijimos en aquel pleno, que con la crisis que había, cómo iba a ingresar usted un 1.700.000 del ICIO, y nos decía que estábamos locos, pues al final, 1.700.000 euros menos.

Le indicábamos que la operación del canon del Peñalar nos iba a llevar pues a lo que nos ha llevado, al final, pues, por su gran operación de ingresos y que esto iba a ayudar a mejorar la calidad, pues ahí, con el dinero del Peñalar que todavía no hemos ingresado, pues evidentemente tenemos que no podemos sustituir ni siquiera el cable de cobre de la Carretera del Pardo.

Luego señalábamos que iba a haber una sobrestimación de ingresos, y la ha habido y no se han, se han recaudado 630 mil euros menos.

En cuanto le decíamos, en las licencias también se lo señalaba la interventora en el informe del año, en el informe de intervención de aquel pleno y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de aquellas cuentas y se ha reflejado lo mismo. Si quiere le podemos decir, suma y sigue, eso es la realidad de aquellos presupuestos.

En los precios públicos le indicábamos y como bien se le puede, se puede señalar con los menos que van apareciendo que con la crisis económica se iba a ingresar menos, pues es una realidad.

De los, mire, nosotros nos quedábamos cortos en aquel pleno, le hablábamos de seis millones de sobrestimación y ustedes al final nueve millones de sobrestimación de ingresos, esa es la realidad de lo que ustedes nos decían que estábamos locos o que no nos enterábamos, al final si que nos hemos enterado y la realidad de la liquidación del presupuestos, porque hoy lo que estamos viendo es cómo se ha liquidado lo que usted había presupuestado y nos ha demostrado que usted de presupuestar, estaba en la burbuja del coche oficial, en plena crisis económica, ahí es donde estaba usted, pero bueno, menos mal que nosotros no podrá decir que no le advertimos de la situación económica en la que estábamos y de la situación en la que se iban a encontrar los ingresos.

En cuanto al resto, pues no lo quiero decir, eran unos presupuestos poco sociales, sobreestimaban pero no había, ni incrementaba los gastos del deporte, ni en otras series de gastos y se le demuestra lo que le habíamos remarcado continuamente en diferentes plenos, en diferentes plenos le habíamos remarcado continuamente que el gasto de educación, digo el gasto en deportes estaba subestimado, y que se necesitaban mas ingresos, esa es la realidad.

No voy a seguir, lo último es que le hemos preguntado por varias facturas que aparecían en el informe de intervención, y no sabían de qué era, eso ya demuestra que vivía en la burbuja del coche oficial. Le decíamos en aquel pleno, en aquel pleno le decíamos que usted, que esperábamos y que esperábamos que usted tomara medidas, efectivamente algunas medidas ha tomado porque ha tenido que recolocar aquella burbuja que hizo de presupuestos.

Esperamos que con este no espere que votemos a favor de la liquidación del presupuesto, porque al final, el presupuesto son decisiones políticas con las cuales



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

nosotros dijimos que no estábamos de acuerdo, y ahora no vamos a votar a favor, a favor de esto.

No puedo decirle nada más y espero su justificación

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Sr. Santamaría por Vecinos por Torrelorones.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puentes:

“Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos. Igualmente quiero felicitarles las fiestas.

De la Cuenta General, como ya viene siendo una costumbre o mejor dicho una característica de su modelo de gestión, tanto en la aprobación de los presupuestos como en su liquidación en la rendición de cuentas, el que los plazos que determina la Ley sean una pura referencia, pues nada, dada la rigurosa puntualidad que se le exige a los ciudadanos a la hora de contribuir con sus impuestos y con sus obligaciones para con el Ayuntamiento, ustedes como viene siendo habitual, se lo saltan a la torera y nos gustaría que no fuera así, que tuvieran en cuenta que el Ayuntamiento, que el Equipo de Gobierno debe dar ejemplo en cuanto a estos menesteres.

También parece una costumbre la aparición de los sucesivos informes de intervención de ciertos aspectos, como las previsiones por dudoso cobro, lo que significa que siguen sin resolverse aunque parece que por fin parece que se trae a este pleno.

En cuanto al contenido de la Cuenta General, la parte más relevante es obviamente la liquidación del presupuesto 2.009. Sobre ella destacar también como viene siendo costumbre, la importante desviación de lo real sobre lo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

presupuestado, lo que evidencia el escaso rigor fiabilidad de los presupuestos que ustedes se aprueban.

En lo referente a los ingresos, ha salvado usted la cara, ¡quién se lo iba a decir a usted Sr. Alcalde!, gracias al plan E. Otras costumbres instituidas por los distintos concejales de hacienda del Partido Popular, es la sobrestimación del ICIO, en el 2.009 medalla de oro, presupuestaron un 1.700.000 y se han recaudado 13.000. En este Equipo de Gobierno, como las concejalías de hacienda no estaban delegadas, usted solito, Sr. Alcalde, se lleva todo el mérito de esta asombrosa sobrestimación.

Los ingresos corrientes han sido un 10% inferiores a su optimista previsión ante una situación económica que no han sabido (no se oye). En cuanto a los gastos, y como la realidad es muy tozuda, se han visto ustedes obligados a reducir el despilfarro y adecuar los gastos de este Ayuntamiento a la realidad.

Nos congratula comprobar que se ha reducido el gasto sobre el previsto y aunque a la fuerza se haya demostrado que es posible levantar el Ayuntamiento sin afectar los servicios, extremo que su Equipo de Gobierno no solo lo ha venido negando, sino que ha venido practicando lo contrario.

Me permito recordarle lo que en la memoria de Alcaldía correspondiente a la presentación del presupuesto decía, crecimiento del gasto del 8,82% que queda reducido al 4% debido a la previsión de inflación. Por esto la comparación a algunos de los años de bonanza económica, moderadamente expansivo, ¿realmente sabían ustedes esto?

Además de la liquidación del presupuesto reseñar también la situación de la sociedad municipal SUMTOSA, situación de la que sólo queda decir que la no gestión de sus ocho años de Alcalde con la convivencia del resto de la oposición, nos ha llegado a tener casi un millón de euros de deuda. Una empresa de la que han desaparecido los archivos, que no ha inscrito sus cuentas en el registro mercantil durante diez años, que debe vender dos de las destinadas a alquiler social para tapar mínimamente los primeros y a todo esto a 30 de diciembre la



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Sociedad continua estando en causa de disolución y se debe llevar a la Junta, es decir, a este Pleno, las medidas para legalizar la sociedad. Todo un ejemplo de cómo gobierna el Partido Popular de Torrelorones.

Y termino citando lo que ya dijimos en la aprobación de la Cuenta del 2.007 y que sigue plenamente vigente. La lógica presupuestaria que el Ayuntamiento aplica es la de la inacción, la certeza de que el presupuesto es una mera referencia que no tiene que responder a ninguna realidad ciudadana, ni mucho menos. Entre lo presupuestado al inicio de cada año y lo disfrutado a lo largo del mismo, hay notorios incumplimientos que se trasladan año tras año a ejercicios siguientes, y otra vez al siguiente, y así hasta al infinito. Pero claro, la mayoría absoluta para ustedes no consiste en demostrar y cumplir un proyecto de gobierno serio, sino de improvisar a sabiendas de que nueve manos levantadas serán capaces de (no se oye).

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted.

En principio tengo que decirles a todos que ustedes vuelven otra vez a la discusión de lo que fue el presupuesto de 2.009, cuando esto se cerró en el pleno aprobándose.

Pero bueno, bien está que ustedes quieran recordar lo que crean pero les tengo que decir dos cosas. Primero Sr. Díaz Bidart, parece que yo me vaya a presentar a las próximas elecciones, sabe usted que yo ya no soy el candidato, pero en fin, si usted quiere tirar con salvas del rey y perderlas, pues, allá usted.

Mire usted, si nosotros pudiéramos hacer una simple comparación entre como se han comportado los presupuestos del 2.009, como se cierra la cuenta, como presentamos la liquidación y lo que ha hecho su partido no solamente en el gobierno, sino en el resto de los Ayuntamientos, vamos listos. Si usted quiere dar lecciones desde el Grupo Socialista a nosotros de cómo se ha comportado la cuenta



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

general y el cierre que nosotros presentamos, va usted listo porque no es el cero, dícese del cero Zapatero, es el cero Zapatero.

La crisis, Sr. Díaz Bidart, no tiene la culpa el Sr. Galbeño, la crisis tiene la culpa la recesión mundial y en España la política llevada a cabo por el Sr. Zapatero, que entre otras cosas nos ha ahogado a los Ayuntamientos, se ha olvidado de los Ayuntamientos, no nos ha dejado ni respirar, por lo tanto, si los Ayuntamientos llegamos al final de este año, en este caso del año anterior, llegamos con la lengua fuera, no fue por culpa nuestra, porque todas nuestras previsiones se cumplieron excepto aquellas que precisamente venía producida por las políticas económicas del Sr. Zapatero.

Le recuerdo, que mientras la Comunidad de Madrid, ha ido aumentando la participación de los impuestos de la Comunidad, en este Ayuntamiento la participación de los impuestos del Estado, que dependen de su partido y del SR. Zapatero, han venido reduciéndose, han venido castigando a los Ayuntamientos. Aún así, les recuerdo, y esto lo digo yo, lo dice el informe de intervención, que el remanente de Tesorería se ha determinado teniendo en cuenta una provisión por dudoso cobro por importe de 5.594.967 basados exclusivamente en porcentajes por año de antigüedad de las deudas.

El remanente de Tesorería era negativo 24.427.40, este remanente ha sido absorbido por la aplicación de las medidas, de las medidas que ha tomado este Equipo de Gobierno, en aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, donde se adoptaban medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y que nosotros pusimos en marcha. Nosotros pusimos en marcha una serie de medidas obligados precisamente por la política económica del gobierno nacional, para reducir, precisamente, el efecto negativo que se produciría en nuestras cuentas. Pues bien, además respecto al ejercicio anterior en 2.066.986,95 euros, en todo caso es necesario hacer las siguientes consideraciones; han aumentado los fondos líquidos respecto al ejercicio anterior, de los cuales 3.061.930 corresponden al exceso de gasto con financiación afectada que se corrigen en el propio resultado



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

del remanente, yo no sé qué informe leen ustedes, pero este es un informe bastante positivo con arreglo al cierre cuentas de la liquidación que presentamos.

Le recuerdo, le recuerdo, que si bien usted ha sido capaz de reconocer que ha habido, que ha habido correcciones suficientemente importantes, no quiera usted ahora echándome a mí la culpa de todos los males económicos que hay en este gobierno, si quiere le cuento la historia de la subida de la luz, que está en boca o eso está bien, eso son medidas correctoras sobre todo en estas fiestas navideñas para que nos acordemos todos los ciudadanos de España de lo bien que presupuesta y cierra las cuentas el partido socialista en el Gobierno de la Nación. Y viene usted, viene usted a reclamarnos a nosotros que hemos ido bajando la deuda consecutivamente, en este ejercicio se baja la deuda, igual que la hemos bajado en este otro, y hemos bajado la deuda veintitantos puntos, poco sentido tiene que me quiera echar la culpa de todos los males.

Habla de usted de burbuja inmobiliaria en Torrelozón, burbuja inmobiliaria, si no hay más que darse una vuelta por Torrelozón, sabe usted muy bien que en esos ocho años que usted dice yo no he puesto en marcha ni siquiera un solo desarrollo urbanístico, ninguno, ninguno, solamente había uno y estaba aprobado hace más de ocho años.

Por lo tanto, que me diga usted a mí, que yo tengo la culpa de la burbuja inmobiliaria, es para reírse, es una broma, yo creo que usted se ha confundido de fechas y no estamos en el 28 de diciembre. Aquí la única burbuja inmobiliaria que se ha hecho ha sido la política general que ha habido en este país, y que hay que echarles la culpa a todos, fijese hasta eso se lo reconoce. Todos los gobiernos que ha tenido España desde que se instituyó la democracia, todos han cometido un error, que nos ha llevado a la burbuja inmobiliaria, pero no le eche usted la culpa a la burbuja inmobiliaria a un Ayuntamiento, a una Administración Local, como si nosotros fuéramos los que firmáramos los desarrollos urbanísticos.

Aún así, le repito, yo no he presentado ningún desarrollo urbanístico, pero aún así, lo firman las comunidades autónomas y todo con arreglo a una Ley del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Suelo del Gobierno de la Nación y a una Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Es absurdo que me quiera usted echar a mí la culpa de todo, es como cuando a su compañero de la izquierda defiende el medio ambiente por encima de todo y riega todo el pueblo con papelitos, pues es lo mismo, dicen respeten ustedes el medio ambiente y ellos lo hacen regando de papelitos y poniéndolos en todos los sitios, pues eso es absurdo, no se puede, indudablemente, no se puede predicar sin darse cuenta que al final (no se entiende)

Y señores de Vecinos por Torrelotones, pues mucho no les tengo que decir mas que lo que han oído, las cosas son como son y no son de otra forma. ES decir, tenemos lo que tenemos y con eso que tenemos es con lo que hay que contar.

Que dicen ustedes que hemos fallado en las previsiones de ingresos, ¡hombre!, si les parece que en una crisis galopante como la que tenemos que hayamos fallado en unos porcentajes mínimos, en unos porcentajes mínimos los ingresos, pues es que díganme usted que Ayuntamiento no ha tenido problemas de ingresos en estos tres últimos años.

Y no solamente eso, sino que hay Ayuntamientos que están la quiebra, y que cuando lleguen las elecciones municipales dentro de cinco meses, pues verán ustedes como muchísimos más presentarán la quiebra. Mientras este Ayuntamiento no solamente no tiene quiebra, sino que no ha tenido ni que plantearse si quiera, presentar un plan, un plan económico al Ministerio de Hacienda. Por qué, porque con la rigurosidad que hemos llevado los presupuestos en este Ayuntamiento, hemos sido capaces de salir adelante y aquí estamos en este año, que no tenemos ningún problema, lo hemos acabado, y lo hemos acabado además con superávit, co superávit, hemos acabado este presupuesto con superávit, con superávit Sra. Biurrun, hemos acabado con superávit, y sin embargo tenemos bloqueada ya la nómina para el año que viene, hasta el mes de junio con su extraordinaria, que es a lo único que yo me puedo comprometer. Y eso es, eso es saber presentar unas Cuentas que no tienen nada que ver con la realidad, perdónenme, yo no digo que me aplaudan porque ni soy tan humilde como quiere



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

este señor de mi izquierda, el Sr. Díaz Bidart, soy un ser normal que trabaja y gestiona de la mejor forma posible, como lo ha hecho este equipo, como lo hizo el anterior y como lo hizo el anterior.

El Partido Popular es el único que realmente es serio para gestionar los caudales públicos, eso lo hemos demostrado durante ocho años que como usted dice, llevo yo al frente de este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

¿Quiere usted replicar?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Sí, muchas gracias.

Haciendo alusión a la nueva intervención del Partido Popular efectivamente ustedes han bajado la deuda veintitantos puntos. Pero lo que si nos tienen que reconocer es que ha sido, y en eso discrepamos en el discurso de Vecinos por Torrelorones, pero si que ha notado ese ahorro gravemente en la calidad de los servicios municipales.

Han bajado veintitantos puntos la deuda como si fuera además la, cuando ustedes nos contaban y reiteraban que ese no era problema para este Ayuntamiento porque la deuda, efectivamente, porcentualmente, no presentaba graves problemas. Para nosotros el problema es que ustedes han adecuado la economía municipal del presupuesto a unos ingresos extraordinarios, que efectivamente eran mejor, fundamentalmente por, por, no le llamemos burbuja, llamémosle expansión urbanística y usted nos reitera todas las veces que no ha puesto en marcha desarrollos inmobiliarios, querrá decir usted que no ha recalificado, pero si usted Sr. Galbeño, es uno de los Alcaldes que ha puesto en marcha esos desarrollos que estaban planificados previamente. Pero, efectivamente usted lo ha puesto, es decir, ha ingresado ha metido en la bolsa un montón de millones de euros, que eran unos ingresos extraordinarios y usted ha adecuado los



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

gastos ordinarios a esos ingresos extraordinarios, y así nos luce el pelo y el gran deterioro económico que usted ha hecho de retención es tan sencillo como inversión cero, como le ha dicho el SR. Santamaría le ha salvado la cara el Plan E, que era un plan especial para crisis, y el Plan Prisma, esa ha sido la mínima inversión que ustedes han hecho y encima ustedes han dedicado esa bolsa de dinero, ustedes la han dedicado a unas prioridades de muy dudosa coherencia.

NO ha habido, desde luego, tampoco a salvar los déficit, las prioridades que ustedes dicen por un lado, lo declaran y luego no las cumplen con el desarrollo económico que le dan a los dineros y a los fondos que dicen, tenemos ahí un colectivo de población como es la juventud que está absolutamente dejado de la mano de este Equipo de Gobierno, hay que recordar las infraestructuras que tiene. El Sr. Concejal Delegado asiente con la cabeza, lo digo para el acta, para que quede claro que el es consciente de que es un absoluto desastre la prioridad que ustedes siempre dicen tener con los jóvenes y que en realidad nunca demuestran en los hechos.

La crisis local es, nunca ustedes la tienen en cuenta, la crisis específica de Torre Lodones ha sido eso, hemos tenido una época de vacas gordas enormes y usted ha reiterado durante tres y cuatro años, unos presuntos ingresos del ICIO que ya le venían advirtiéndole que no era así, ni mucho menos, que la situación había cambiado y ustedes insistían en ello porque si no, no podían equiparar, no podían equilibrar los gastos que ya tenían de forma obligada que hacer en el asunto. Por ejemplo, y a usted le preocupa tanto, como a nosotros de la plantilla, que efectivamente, ustedes han inflado artificialmente la plantilla, y ahora no dan mas servicios sino que han incrementado ustedes, como además demostró en el presupuesto del 2.011, enormemente los gastos de mera administración, los gastos mas burocráticos han sido los que más han crecido, representan el porcentaje mayor del gasto de este Ayuntamiento y eso es un índice de mala gestión, usted sabe muy bien las ONG´s criticadas desde la derecha constantemente, ese es uno de los criterios que se les pone, que tengan el mayor



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mínimo porcentaje de gastos de funcionamiento, para que todo el gasto sea productivo, todo el gasto vaya a países con necesidad de desarrollo.

En este caso sería que todo el gasto fuera a servicios municipales y no a engordar la estructura interna, tanto la que se corresponde a Alcaldía, como otros muchos servicios que efectivamente no dan nuevas prestaciones a los ciudadanos sino que sencillamente (no se oye).

Entendemos por eso, que no lo podemos aprobar ni esta cuenta general, ni otras anteriores, aunque, efectivamente ustedes le han dado un lavado de cara importante, pero, digo, y reitero nosotros sí que vemos no se si Vecinos por Torrelozón no lo ve así, que ha sido a costa de la calidad de los servicios de prestaciones que antes se daban y que hoy ya no se están dando.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra, de nuevo, por el Grupo Socialista el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sr. Alcalde, yo no le voy a, a lo mejor usted no entiende, no le vamos a culpabilizar de la burbuja inmobiliaria, pero usted estimo y nos dijo en aquel pleno del 27 de noviembre de 2.008, que no nos, que no éramos rigurosos y que usted era muy riguroso. Le hemos demostrado que sobrestimó, sobrestimó mínimamente, le dijimos seis millones nosotros, y han sido nueve millones, un tercio del presupuesto es lo que llama usted mínimo, había sobrestimado, su ejercicio de presupuestación que tendría que haber sido riguroso, no lo hizo, un tercio de los presupuestos. En una situación que en el año 2.008 era, podía decir, después del 2.008 todavía no nos habíamos enterado que estábamos en crisis, en el 2.009 ya llevábamos desde el último trimestre del 2.007 y todo el 2.008 en crisis, eso nos ha llevado a esa situación.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por otro lado los gastos del ICIO que usted ponía, pues en eso estamos de acuerdo en lo que estaba diciendo el Sr. Mur. Al final esos gastos tenían que haber servido o esos ingresos que estábamos recibiendo de forma extraordinaria para, pues de alguna manera, mejorar las infraestructuras, por ejemplo todos los problemas de alcantarillado que hay tanto en el pueblo como en la colonia, como en la zona de los Peñascales.

Ese dinero extra, tenía que ser para mejorar las infraestructuras locales, cosa que ustedes no han hecho. Ustedes han hecho las que se ven, las que se pueden pintar, pero las que están bajo tierra que son las que luego traen los problemas a largo plazo, se las dejarán a futuros gobiernos que no sabemos cómo lo van a solucionar.

Luego, me habla usted, me quiere, nos quiere decir, nos habla siempre del PSOE, PSOE, a nivel nacional, estamos en Torrelozón, usted es el responsable de cómo se gestiona en Torrelozón y le estamos demostrando que no ha hecho bien las cosas. El mayor castigo a la hacienda pública local la hizo José María Aznar, al hacer de gratis y quitar el IAE de golpe, como no lo pagaba él, sino lo pagaba los Ayuntamientos, si lo quitamos y eso fue lo que hizo, en el año 2.000, ese fue el mayor ajuste que le hizo de gratis y porque lo que no me podrá decir es que ahora mismo la inversión ha sido gracias al Ayuntamiento, lo dice el informe de intervención y lo decíamos nosotros también en la intervención que hicimos durante el pleno, ha sido ahora gracias al plan E, gracias al Plan Prisma, donde usted ha podido hacer inversiones, y no me diga es que es el dinero de todos, no Zapatero podía haber decidido no hacer un Plan E para los Ayuntamientos, podía haber decidido llevar la política expansiva keynesiana a través, en una situación de crisis a través de fomento, decidió que fuera a los Ayuntamientos, y que pudieran ser los Ayuntamientos lo que hicieran las obras necesarias para su ámbito y usted las ha hecho, o sea, no podrá decir Zapatero cero Zapatero, cuando gracias a Zapatero ha invertido más inversión y gracias a eso se ha hecho más inversión gracias a Zapatero, que gracias a la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Esa realidad Sr. Galbeño, es la que tiene, por eso vive en la burbuja de su coche oficial, porque primero no ha sabido, no se dio cuenta que vivíamos en crisis e hizo lo presupuestos sobrestimando los ingresos de forma brutal, esa fue la realidad porque usted no sabía dónde estaba. Porque si no me dice mínimamente sobrestimó 9 millones, es casi el 30% del presupuesto.

Y por último, yo creo que hay que reconocer que ha tomado medidas durante el año, tuvo que tomar medidas, pero aquí lo que analizamos es lo que usted presupuestó y la realidad de lo que ha quedado y esa realidad está muy lejos, muy lejos de lo que usted dice y demuestra que su rigurosidad, en que estaría bueno que usted no lo sabe todo, pues claro, estuviera bueno, es lo que nos ha dicho siempre usted a los demás, pues está claro, que estuviera bueno que usted no sabía, ni había presupuestado bien esto, porque no se había enterado de la situación en la que vivíamos.

Esa situación que nos ha llevado y de reducción ha sido empeorando la calidad de vida de los ciudadanos y esa es la realidad, esa es la realidad y se puede ver, pues en algunas cosas. Ya veremos, porque al final hoy veremos también, volveremos a ver por décima vez la piscina, en las facturas, veremos como la gestión que usted llevó y la gestión que en el 95 empezó el Sr. Laorden, porque ya que está, en el 95 empezó el Sr. Laorden ya estaba cuando estaba el tema de la piscina, si fue uno de los responsables de aquella época y de aquellos barros estos lodos y ahí estamos, por eso no se nos olvida que el Sr. Laorden no es nuevo y ya sabemos que usted está, pues, en retirada, pero desde luego el Sr. Laorden no es nuevo, el Sr. Laorden es responsable del modelo, porque era el Concejal de Hacienda y de todo lo que, y responsable porque presentó las bases.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Sr. Santamaría de nuevo tiene la palabra por Vecinos por Torrelozón."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Brevemente, primero aclarar al Sr. Mur que creo que es posible (no se entiende) el Ayuntamiento sin afectar los servicios, es posible.

Sr. Alcalde efectivamente, la culpa de la crisis no la tiene usted, ni la tiene el Sr. Zapatero, nosotros le criticamos a usted y a su Equipo de Gobierno cómo lo ha gestionado, igualmente que ustedes critican al gobierno nacional. De momento, nos ha dado superávit, pero bueno, usted presupuesta hasta junio, en realidad estamos pensando qué va a pasar en junio, o sea, usted se va en mayo y luego, pues nada, ese superávit (no se entiende)

Y un último detalle, cuando me habla de que se equivocan en porcentajes mínimos, así yo soy de letras y lo he hecho así rápidamente pero entre lo que calculaban ustedes del ICIO y lo que se ha recaudado, estamos hablando de una desviación de 1.400%, a mi eso no me parece un porcentaje como para no tenerlo en cuenta, así que nada, nada más que eso.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Santamaría.

Está claro que ustedes han empezado la campaña electoral, se han adelantado al tiempo antes de que acabe el año, porque se escuchan cosas que son extraordinarias. Es decir, a mí me da la impresión que estoy escuchando en otro Ayuntamiento distinto los presupuestos que no tienen nada que con los nuestros.

Primero, tanto al Sr. Mur como al Sr. Díaz Bidart, que ustedes digan que los servicios municipales que se habían mantenido hasta ahora, han bajado ¡por favor!, han bajado ¡por favor!, por favor!, no solamente Sr. Díaz Bidart, le ruego



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que tenga usted la amabilidad que en el uso de mi palabra, sea usted tan cortés como lo soy yo siempre con usted.

Los servicios municipales, no solamente no han bajado de calidad, sino que han aumentado de calidad y en número los servicios, la prueba está, que no solamente están todos llenos, sino que tenemos lista de espera en todos y una de las cosas por las que es conocido y reconocido Torrelozón en los demás municipios y en nuestros usuarios es en la calidad de los servicios que presta Torrelozón. Y eso, perdone que le diga, que tampoco es un mérito mío, ya venía antes de hace ocho años, los servicios que ha dado siempre este Ayuntamiento, perdone que yo lo único que he hecho, ha sido mantenerlos y aumentarlos que era mi deber y el deber de este Equipo de Gobierno. Perdone que le diga, es que ustedes, parece que no son usuarios de nuestros servicios, claro si usted vive fuera, indudablemente no será. Pero, Sr. Mur, no me diga usted que los servicios en este municipio han bajado su calidad, eso no se lo puedo aceptar, porque es conocido de todos, y ahí tienen ustedes los medios de comunicación, los medios de difusión que están continuamente alabando nuestros servicios, tanto de cultura como de deportes, que son lo que más se demandan. Eso por un lado.

No querrá que le recuerde todo lo que se ha hecho en deportes y como han aumentado los equipos en los clubs, no me diga usted que en juventud no se ha hecho nada, mire usted si la memoria que se presenta todos los años de juventud es (no se entiende), no solamente eso, sino que todos los años se nos reconoce por parte de la Comunidad de Madrid, no diga usted eso, por favor. Pero bueno, usted puede decir lo que crea conveniente, está claro, usted, yo creo que vive en este municipio, pero el que no se entera, es usted. Le repito lo mismo, a la hora de pegar carteles para que le conozcan a usted y a su equipo que es usted mismo, pone todo el pueblo lleno de papeles, absolutamente todo, a usted se ríe, pero eso sabe usted muy bien que está penado, y más cuando es una autoridad municipal como usted lo es y por más que se lo digamos, usted lo seguirá haciendo. Eso son



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

los servicios, eso son los servicios que usted daría, los servicios de darle mas gasto a los servicios municipales. Eso por un lado.

Y luego dice usted que gracias al Plan E, pero oiga, ¿qué cree usted que nos tenemos que poner de rodillas y alabarle como si fuera Alá al Sr. Zapatero porque nos dio una patata envenenada como fue el Plan E, que nos ha hecho gastar dinero, que nos ha hecho gastar dinero a los Ayuntamientos, cuando no necesitábamos hacer ese tipo de obras? Porque con la cantidad, no se podía hacer obras grandes, había que hacer obras pequeñas, es verdad y usted lo dice, lo dicen todos, que aquí en Torrelorones lo hemos utilizado muy bien, estuviera bueno.

¿Eso es una mala gestión?, cuando ustedes mismos reconocen que nosotros hemos sido capaces de sacarle el máximo rendimiento al plan E, pero les recuerdo que el Plan E nos ha costado dinero. Segundo, que el Plan E no es un regalo, es un tanto por ciudadano y a eso tenemos derechos todos los ciudadanos de este país, por lo tanto nadie nos regala nada, todo lo que tenemos es porque en el reparto está obligado el Estado como la Comunidad Autónoma, le repito, nadie nos ha regalado nada, aquí lo que hemos hecho y lo hemos demostrado ha sido gestionarlo extraordinariamente bien, pero que decir además, que es que lo hemos utilizado en cualquier cosa, no, se ha utilizado como era lógico y normal en nuestro programa, nuestro programa, nosotros solamente hemos hecho obras, obras, y actuaciones de nuestro programa, no íbamos a hacer la de usted Sr. Mur, no íbamos a hacer la de usted, en todo caso tendrá usted que reconocerme que lo lógico es que un Equipo de Gobierno, haga las actuaciones que tiene previstas en su programa electoral, que es el que los vecinos han apoyado mayoritariamente.

Dice usted Sr. Mur, que con todo esto no va a aprobar definitivamente las cuentas, la liquidación de cuentas que presentamos a este pleno, mire usted, es que lo extraño es que usted lo hiciera, porque entonces me preocuparía mucho. Pero usted que no ha votado nunca a favor de nada, de nada, de nada de este tipo económico, es verdad que usted en cuestiones urbanísticas ha votado bastante con el grupo popular, eso quiere decir que en cuestiones urbanísticas usted no ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tenido nunca duda de cómo hemos gestionado esa área, pero hombre a mi se que me extrañaría que usted dijera yo le voto a favor, pues me pondría nerviosísimo, lo que quiere decir aquello de que cuando los perros ladran es que caminamos.

Por lo que dice el Sr. Díaz Bidart, pues señor Díaz Bidart sigue con su matraca continuamente entre comparar los beneficios tan extraordinarios del gobierno del Sr. Zapatero, que menos mal que esto sirve para que nos digan a todos que aquí somos todos respetuosos y lógicamente se merece usted todo el respeto por mi parte, y le escuchamos muy atentamente, pero sabiendo aquí, perdone, usted está contando chistes, es para carcajearse vivo, es decir, de poner siquiera, siquiera, en duda la gestión que se ha hecho en este Ayuntamiento con los presupuestos, con relación a los presupuestos del Estado, mire usted, es que de verdad, es que es para flipar, como se suele decir en este momento.

Dice usted, que no hemos hecho absolutamente nada de lo que no se ve. NO ha habido ningún gobierno en Torrelozón, que se haya gastado tantos millones de euros en la legislatura anterior y en ésta, en lo que no se ve. El saneamiento, que todavía queda, hemos hecho un 70% del saneamiento. Le recuerdo que nos gastamos un millón seiscientos mil euros, ah, ahora está usted diciendo que si, entonces para qué dice usted que no, pero vamos a ver, usted que se cree que si yo me olvido, dice ah, ahí ha quedado. Mire usted, el saneamiento este municipio hace ocho años, estaba como hace cincuenta y tantos años y usted lo sabe, eh, y qué es lo que nos queda, nos quedan aquellas urbanizaciones como usted muy bien ha dicho de Peñascales, antiguas de hace sesenta años, que por no querer ser recepcionadas, nos hemos visto obligados y llevamos ocho años, menos mal que lo conseguimos, a recepcionarlas, porque no querían ser recepcionadas, usted lo sabe, usted lo sabe, y nosotros prometimos que a partir de ese momento empezábamos a invertir a infraestructuras y lo hemos hecho, hemos asfaltado todo el Monte I y Monte II, hemos asfaltado todas las urbanizaciones de Peñascales, hemos hecho lo más urgente, lo más urgente que había que hacer el saneamiento. Recuerde usted la legislatura anterior lo que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

hicimos, precisamente, en Peñascales y todo lo que queda es porque no hemos podido hasta ahora, que hemos sido legalmente los responsables, siempre lo hemos sido, pero, quiero decir directamente sin entidades urbanísticas colaboradoras por medio, cuando hemos podido, por lo tanto, no diga usted que no hemos hecho nada en ese sentido. Usted habla del alcantarillado, estoy seguro que se ha equivocado, porque el alcantarillado de este municipio está al 100 por 100. NO diga estas cosas, hombre, es que es muy raro, no se puede mentir.

Dice usted que de nuevo que la calidad de los vecinos de este pueblo, han bajado, porque han bajado precisamente sus servicios, pues perdone que le diga, como antes le decía, los servicios han aumentado, la calidad de vida de este Ayuntamiento no ha podido ir a peor cuando en este municipio se han construido un hospital, un gran centro comercial, se siguen abriendo comercios, es el municipio, no sé si usted lo sabe, pero es el municipio de la Comunidad de Madrid que siendo los pequeños comercios, se abren mas que se cierran.

Mire usted, hace ocho años, ya que dicen que Torrelozón ha bajado su calidad de vida, hace ocho años este municipio, cuando yo entré, si cuando yo entré hace ocho años, estaba el noveno en el ranking del PIB municipal, y de renta per capita del municipio, ahora estamos el segundo detrás de Pozuelo. Cuando eso ocurrió, Sr. Díaz Bidart, si, si, usted es profesor de economía, lo que pasa es que usted es profesor de economía hace dos años y yo llevo aplicando la economía cincuenta y dos años, es la única diferencia, la única, pero ustedes dicen que ha bajado la calidad de vida de Torrelozón cuando entramos con el noveno en el rankin y estamos los segundos, pues hombre, eso, eso, no cuadra, no cuadra en absoluto, es decir, este municipio que tiene un paro de 3.2%, quizá el más bajo de la Comunidad de Madrid, y uno de los más bajos de toda España, este municipio que no conoce el paro, ese paro de Zapatero no lo conoce y que usted diga que se ha perdido calidad de vida, mire, la única calidad de vida que hemos perdido todos los ciudadanos en España es la derivada de los aciertos tan increíbles del Sr. Zapatero y su Ministro de Economía en la marcha de la crisis, que



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

yo reconozco, pero que se convirtió en crisis española a partir de que quisieron tomar las medidas equivocadas. Por lo tanto, no me diga esto, si mire usted a Torrelorones se le conoce como la Joya de la Corona.

Bien, la Comunidad de Madrid es el motor económico de España, es una de las regiones más ricas, más ricas de toda Europa. Ustedes se reirán, les hace mucha gracia, a mí lo que me gustaría no es decir eso, a mí lo que me gustaría es decir que España es el motor de Europa y eso si que me desangra, como nos desangra a todos los ciudadanos en este país, no poder decirlo porque hubo un momento en que estaba en la cabeza con otros países, hoy no, hoy estamos a la cola. Pero Torrelorones, hombre no lo compare, si es la Joya de la Corona de la Comunidad de Madrid, que es una de las regiones más poderosas económicamente hablando, tanto en imposición de infraestructuras como en calidad de vida. Pues en esa calidad de vida que tiene la Comunidad de Madrid, ahí estamos nosotros, una tuerca más, una tuerca importante de la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias, pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y siete votos en contra, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.009.

2º.- Rendir la citada Cuenta General a la Cámara de Cuentas.

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

3º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE, VECINOS POR TORRELODONES Y ACTUA, SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2.010.

El texto de la moción es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN AL PLENO, LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, VXT, PSOE
y ACTUA DE TORRELOZÓN CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA
CONTRA EL SIDA

En 1988, la Organización Mundial de la Salud designó el primero de diciembre como Día Mundial contra el SIDA con el fin de crear una mayor conciencia pública sobre la gravedad del impacto de la enfermedad.

Aunque la incidencia del SIDA en la Comunidad de Madrid sigue descendiendo, los casos de SIDA en la Comunidad de Madrid mantienen una tendencia descendente. Así, desde 1996 hasta 2009 la incidencia de casos de sida en la Comunidad de Madrid ha descendido un 84,2%.

La favorable evolución de la incidencia del SIDA en la Comunidad de Madrid es resultado de la estrategia que se desarrolla desde la Comunidad de Madrid, a través de toda la red sanitaria, que se concreta en actuaciones en el campo de la prevención, detección precoz, diagnóstico y tratamiento que han influido de manera positiva en el estado actual de la situación epidemiológica de esta enfermedad.

Pese a todo ello, se debe seguir trabajando con objeto de favorecer un diagnóstico precoz de la enfermedad que incremente el efecto positivo de los tratamientos, mejora la esperanza y la calidad de vida de los afectados y continuar en reducción del número de afectados.

Por ello, se presenta la siguiente MOCIÓN

1º.- Que el Ayuntamiento de Torrelozón apoye cualquier campaña institucional de concienciación destinada a la lucha contra el SIDA, que incida en las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

conductas de riesgo, la necesidad de tomar medidas preventivas y la importancia de realizar la prueba del VIH en caso de prácticas sexuales no seguras.

2º.- Respalda a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas de prevención y tratamiento de la enfermedad.

3º.- Instar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad de Madrid a promover el esfuerzo conjunto de todos los agentes implicados, especialistas, pacientes, ONGs, autoridades sanitarias, medios de comunicación y población en general, para impulsar una acción coordinada más eficaz en relación al diagnóstico y tratamiento del VIH/SIDA.

En Torreloz, a 27 de diciembre de 2010.

EL PORTAVOZ DE GRUPO MUNICIPAL DE PARTIDO POPULAR.- Fdo.: Fernando González Calle. EL PORTAVOZ DE GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR TORRELOZ. Fdo.: Elena Biurru Sainz de Rozas. EL PORTAVOZ DE GRUPO MUNICIPAL DE PSOE. Fdo.: Juan Ignacio Díaz Bidart. EL PORTAVOZ DE GRUPO MUNICIPAL DE ACTUA. Fdo.: Miguel Ángel Mur Capelo”.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. González, Portavoz del Grupo Popular para presentar, en nombre de todos los Grupos, la moción correspondiente.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

En 1988, la Organización Mundial de la Salud designó el primero de diciembre como Día Mundial contra el SIDA con el fin de crear una mayor conciencia pública sobre la gravedad del impacto de la enfermedad.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Aunque la incidencia del SIDA en la Comunidad de Madrid sigue descendiendo, los casos de SIDA en la Comunidad de Madrid mantienen una tendencia descendente. Y así, desde 1996 hasta 2009 la incidencia de casos de sida en la Comunidad de Madrid ha descendido en un 84,2%.

La favorable evolución de la incidencia del SIDA en la Comunidad de Madrid es resultado de la estrategia que se desarrolla desde la Comunidad de Madrid, a través de toda la red sanitaria, que se concreta en actuaciones en el campo de la prevención, detección precoz, diagnóstico y tratamiento que han influido de manera positiva en el estado actual de la situación epidemiológica de esta enfermedad.

Pese a todo ello, se debe seguir trabajando con objeto de favorecer un diagnóstico precoz de la enfermedad que incremente el efecto positivo de los tratamientos, y que mejore la esperanza y la calidad de vida de los afectados y continuar en reducción del número de afectados.

Y por ello, se presenta la siguiente MOCIÓN

1º.- Que el Ayuntamiento de Torrelozón apoye cualquier campaña institucional de concienciación destinada a la lucha contra el SIDA, que incida en las conductas de riesgo, la necesidad de tomar medidas preventivas y la importancia de realizar la prueba del VIH en caso de prácticas sexuales no seguras.

2º.- Respalda a la Comunidad de Madrid en sus iniciativas de prevención y tratamiento de la enfermedad.

3º.- Instar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad de Madrid a promover el esfuerzo conjunto de todos los agentes implicados, especialistas, pacientes, ONGS, autoridades sanitarias, medios de comunicación y población en general, para impulsar una acción coordinada más eficaz en relación al diagnóstico y tratamiento del VIH/SIDA.

La moción Sr. Alcalde, está firmada por todos los Portavoces de todos los Grupos Políticos de esta Corporación. Gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Los Grupos ¿Quieren intervenir?”

Como ya se discutió en la Comisión Informativa y todos estábamos de acuerdo y se votó por unanimidad, pasamos a confirmar en este Pleno ese acuerdo.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos contenidos en la moción anteriormente transcrita.

4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2.010.

Vistos;

1) Las facturas remitidas por el Departamento e Intervención, que no han sido tramitadas con el correspondiente expediente de gasto, conforme a la normativa vigente.

2) El informe emitido por la Sra. Interventora del Ayuntamiento de fecha 3 de noviembre de 2.010, así como la contestación del Sr. Concejale Delegado de Deportes realizada mediante nota interna de fecha 25 de noviembre de 2.010.

3) El informe de intervención nº 277/2010 de fecha 21 de diciembre de 2.010.

4) La propuesta del Sr. Alcalde de fecha 21 de diciembre de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. González para que dé lectura a la propuesta.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Tienen ahí Vds. el cuadro de relación de las facturas, yo creo que no es necesario que las lea, las tienen Vds. ahí delante. Al final el reconocimiento asciende a 285.737,75 euros y lógicamente pues al no haber sido tramitado el correspondiente expediente de gasto conforme a la normativa vigente (no se entiende) del ejercicio 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/01, 1990 de 20 de abril, y visto el informe de intervención, se propone al Pleno de la Corporación el reconocimiento de las obligaciones de las facturas aludidas.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a Vd.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Reconocimiento extrajudicial de facturas es un procedimiento observado en la (no se entiende), pues como sé que ya no lo van a decidir Vds., se lo adelanto, pero observado como una excepción, y como tal Vds. pues no lo toman, sino que lo toman como una puerta abierta a su imprevisión, porque aunque 285.000 puedan ser, según para quién, poco dinero ó mucho dinero, lo que sí que refleja claramente es una situación de improvisación presupuestaria, porque la mayoría de las facturas que vienen a colación no son grandes cantidades, sino que son producto de que Vds., el presunto ahorro que hacen lo hacen a base de no presupuestar gastos que efectivamente se tienen que hacer, y lo dejan para equilibrar el Presupuesto, de tal forma que luego lo resuelven pues efectivamente



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

con ingresos extraordinarios, con cuadrar otros gastos, que aunque son necesarios no se hacen, etc., etc.

Si se dan cuenta hay preparaciones múltiples, como los que hemos venido reflejando en los diversos presupuestos anteriores.

Vds. en reparación y en mantenimiento de instalaciones y edificios es donde ahorran, y eso efectivamente al final da la cara, y da la cara en edificios municipales que tenemos muy depauperados, por ejemplo. Da la cara en que hay instalaciones que tardan muchísimo en repararse porque no llega nunca el dinero y eso produce una baja calidad de los servicios municipales, y Vd. Sr. Alcalde si lo sabe ha mentido y si no lo sabe pues pobre de Torrelozón que tiene un Alcalde que no se ha enterado, entonces no tiene Vd. mucha salida en ese aspecto. Si reconociera la situación y dijera que no hay más remedio, pero de verdad que Vd. no nota que los servicios municipales están muchísimo peor que hace 8 años, lamentablemente ese es uno de los graves problemas, y desde luego si el Equipo de Gobierno no se ha enterado todavía de que estamos perdiendo una calidad de vida a borbotones.

Efectivamente en reparaciones de fontanería, de una enfriadora que se ha estropeado (280 €). No tenemos porque no tenemos posibilidad de detalles para ello. No tenemos para revisión de un equipo de dosificación del cloro. Cosas increíbles, increíbles que no estén observadas y que Vds. han ignorado.

Y luego hay alguna joya, como es la impartición de los cursos de natación, bueno pues eso es motivo de que en dos años y medio Vds. han tirado, tampoco hay baja de la cantidad en el servicio de piscina cubierta ¿eh?, que todo el mundo se cierra los ojos y no lo vean, porque hemos estado más de un año sin tener la instalación, porque este año también hemos empezado más tarde, porque la calidad, a pesar de toda la inversión que se ha hecho, sigue siendo lamentablemente; parece que Vds. no son usuales, desde luego. Le decía que Vds. no son usuarios del vestuario infantil, se ve que no son usuarios del vestuario infantil, porque sí yo sé todavía algo de eso.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Aunque soy bastante jovencito y ya soy padre abuelo casi, y tengo niños pequeños y tengo que sufrir ese vestuario infantil en el cual pues no cabemos, literalmente ¿eh?, y si encima que hay que meter a los niños, hay que dar codazos.

Pero es que este gasto, que podría no ser grave, aunque los Grupos Municipales pues lo idean y lo, desde mi punto de vista no son sinceros y no utilizan bien, yo creo que la crítica hay que saber cómo se hace, ahora mismo no nos parece adecuado cómo se ha hecho. Pero efectivamente este gasto no está observado porque en teoría estaría integrado en el acuerdo de una gestión que ya estaba privatizada, que es la piscina municipal. Pero efectivamente estas facturas pues no se observaban porque en teoría ya iban a estar absorbidas por ese convenio.

Pero también tenemos una fantástica idea, me imagino pues no sé de quién sería, pero eso de poner las jardineras en las terrazas de la Plaza del Ayuntamiento llamada, aunque es de la Constitución, pues se ponen unas jardineras preciosas para ser también el Municipio más bonito de la Comunidad, todo somos lo más y que, bueno, se decide que lo va a pagar. Resulta que se dice en la normativa que no puede haber esos decorativos, pero se pone porque lo ha dicho el Equipo de Gobierno. No tiene dinero para ello, no tiene consignación, no hay posibilidad, pues bueno, pero se hace.

Luego deciden que hay que hacer, aquí sí, una privatización de los servicios de Cementerio y Tanatorio y se hace la redacción de un proyecto por 21.000 euros, pero eso se lo va a pagar al final la empresa concesionaria. Pues no lo va a pagar, lo vamos a pagar todos.

Y luego deciden que un empresario, que antes era bueno, ahora es muy malo y se le aplica pues "el artículo 33" que es, que no se le da licencia porque no. Que no se hace caso de lo que haga y nos lleva a los tribunales y nos gana y nos dice que no hemos cumplido con la normativa, que no le hemos dado un trato justo y normal y tenemos que pagar (no se entiende) porque a Vds. les ha caído mal, porque (no se entiende) resulta que antes era muy amigo, luego ya no hace lo que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

nosotros queremos y entonces ya es muy malo y le tratamos pues de una forma absolutamente injusta, lamentablemente, a costa del erario público.

Alguna que otra cosa tenemos, por ejemplo pues eso, también en las fantásticas actividades que hacemos, que no las tenemos presupuestadas y siempre hay rémoras pues de las fiestas, si te das del Forum de Música, de todas estas cosas que bueno, que también damos una cara, efectivamente en fiestas pues siempre anunciamos que tenemos un recorte del 40%, pero es un recorte titular, pero luego efectivamente pues no es así y si viene algún amigo que nos dice que tiene una feria preciosa y un chiringuito extraordinario pues le pagamos, por supuesto, estaría bueno.

Incluso es curioso porque hay una factura pues que no hubo forma de enterarse de qué era, porque era de las fiestas, pero era de Prado Grande, pero era de Medio Ambiente, pero era de Cultura, pero era de Juventud, pero era, no sabemos al final en qué quedó la cuestión. Nosotros no es preocupante que la Oposición, de esto no pueda enterarse, lo que es preocupante es que no se entere el Equipo de Gobierno.

Y así con más cosas. Lo lamentable es que efectivamente se pide información en las Comisiones "comillas", Informativas "comillas" y allí nadie informa ¿Por qué?, porque hay una descoordinación absoluta en este Equipo de Gobierno y eso lamentablemente cala en los profesionales, en los técnicos, en los servicios administrativos y al final aquí nadie se entera y eso lamentablemente está siendo así desde hace unos años, y va a ser muy difícil que tengamos los amigos de compromiso, con los intereses generales, amigos de eficacia que exigía pues hace unos cuantos años y que efectivamente este Ayuntamiento era ejemplar, porque se trabajaba, se trabajaba muy bien y a pesar de los políticos el Ayuntamiento funcionaba.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart, por el Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Gracias Sr. Alcalde.

Esto vuelve a demostrar su remolosidad. Yo entiendo que hay algunos conceptos, que a lo mejor el Sr. Mur dice: Reparaciones de fontanería; Pues entiendo que algo se pueda romper y no lo tengan presupuestado y por una cuestión que no sea meramente de mantenimiento. Alguna de estas facturas entraría dentro del concepto de "reconocimiento extrajudicial de crédito", lo que, desde nuestro punto de vista, no debería de haber entrado dentro del "reconocimiento extrajudicial de crédito" es: primero la piscina. La piscina Vds. sabían y había informes de Intervención y Secretaría diciendo que no estaba en una situación correcta, pese a que estaban, tuvimos las obras y no aprovecharon ese periodo de tiempo para sacar los pliegos, que era lo lógico, y haber sacado y haber institucionalizado y haber arreglado la situación para que tuviera un funcionamiento adecuado.

Eso es lo que se tendría que haber hecho, se ponga como se ponga el Sr. González mirando para un lado ó para el otro. Eso es lo que se tendría que haber hecho. Haber aprovechado esa oportunidad para regularizar la situación. Ahora nos podrá decir lo que quiera, pero esa es la situación.

Luego, se le hizo una pregunta por parte de este Grupo ¿Porqué se hizo la concesión el 27 de septiembre y luego el 6 de octubre se cambió a otra empresa (no se entiende) eso se lo preguntamos en la Comisión. Eso no se nos contestó, me gustaría ver si nos pudieran explicar porqué se hizo esto.

En el tema que decíamos del Plan E mire, si la obra de la piscina se hubiera hecho bien en el año 1.995 y se hubiera hecho bien, no hubiéramos tenido que arreglar la piscina y ese dinero lo podríamos haber utilizado para otras cosas, que eso también, eso es falta de gestión de un gobierno del Partido Popular. Si se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

hubiera hecho bien la piscina desde el principio hoy no nos tendríamos que haber gastado ese dinero. Que nosotros estuvimos de acuerdo que había que gastárselo, porque había que arreglar una situación, pero el problema viene de cómo se inauguró esa piscina y cómo se hizo la obra y entonces hemos malgastado parte de ese dinero al final, si se analiza en términos de gasto público.

El Tanatorio, pues ahí, digo, porque no voy a hablar de todas las facturas, pero el tema del Tanatorio se debería haber puesto en los pliegos, porque eso es lo que se acordó en el año 2004 y eso no ha aparecido en los pliegos del Tanatorio y al final lo vamos a tener que pagar todos los vecinos. Eso es falta de gestión, y tenía una persona delegada para esto, pues tendrían que haber estado ahí.

Luego la sentencia de Nieto. La familia Nieto, es concedora de algunos Grupos Municipales que de otros de esta Corporación. La familia Nieto pues era de las familias pues (no se entiende) Vds. tuvieron un enfrentamiento al final de la anterior legislatura, un enfrentamiento público por una expropiación, que al final hemos expropiado un terreno donde se iba a hacer un parking, dos millones y medio de euros, pues evidentemente esos dos millones y medio de euros se han utilizado para hacer un parking, que todavía no tenemos ni lo tendremos.

Esa pelea trajo consigo pues, porque el "artículo 33", porque nos pusieran, le denegaran darle una licencia, eso nos ha llevado a pagar veintitantos mil euros más, por cabezonería. Pero esto es lo mismo que le dijimos en su momento. Cuando a un vecino que vivía en torno a alguno de sus familiares (no se entiende) en la Urbanización Los Robles, le puso cuatro señales de prohibido aparcar en la glorieta, donde es la única glorieta donde en toda la Urbanización de Los Robles donde está. Eso es lo mismo, es el criterio del "artículo 33", por eso ese criterio del "artículo 33" es lo que ha llevado a (no se entiende) las facturas, el resto, pues podemos hablar y ya ha hablado el Sr. Mur. Pero al final tenemos la piscina con falta de gestión. El Tanatorio con falta de gestión y por cabrearse y tener pues, digamos, ahí sí un problema infantil, al final 21.000 euros más que pagamos. Esa es la definición de la gestión y la política de su Equipo de Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El resto de las facturas, algunas de ellas como la de Citelum, no la voy a citar, porque ya lo ha dicho el Sr. Mur, pero algunas de las cosas sí entendemos que eso es un reconocimiento extrajudicial de crédito, y que se puede romper algo y no esté presupuestado, pero todas éstas, no me dirá que son reconocimiento extrajudicial y es una demostración de la falta de gestión.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart. La Sra. Biurrun tiene la palabra por Vecinos por Torrelorones.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Iniciar que por si acaso no tengo ocasión, desearles feliz salida y entrada de año, y como una es obediente voy a, porque he visto que mis compañeros no lo ha sido, así que voy a intentar serlo yo.

Vamos a ver, por no repetirme demasiado puesto que es muy evidente, crítica en este punto en la aprobación extrajudicial de facturas, porque se contó con tres de ellas.

Si que había iniciado Sr. Alcalde (no se escucha) de la cantidad de gastos (no se escucha), efectivamente ha habido años en los que hemos venido con el reconocimiento bastante más altos, pero no es el tema de la cantidad ó no la cantidad, es el procedimiento seguido y qué es lo que traemos.

Yo sigo insistiendo mucho en el tema (no se entiende) y aquí quiero remitirme también a lo dicho en el Pleno Extraordinario del mes de noviembre, cuando este Grupo estudió el estudio económico y nos pareció absolutamente lamentable y mostramos nuestra crítica y hemos tenido y así también lo mostramos en Intervención y así lo dijimos. Nos parece lamentable el estudio económico y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

todo el procedimiento que se está llevando a cabo para protestar en algo que llevamos años esperando para poder dar formalidad a un servicio que. Actualmente Torrelozón es absolutamente básico, como ha dicho el Sr. Mur y sabe el Sr. (no se entiende) ha demostrado un número de usuarios elevadísimo y que nos supone un costo elevado, repetimos, llevamos años para darle formalidad.

Tenemos que mostrar que nuestra crítica, ya le digo, ya no solamente por la cantidad, es que hay que leerse los informes de Intervención y de Secretaría para la adjudicación de este contrato, entonces es lo que a nosotros nos parece que no es tolerable. Nosotros vemos que con los informes negativos y leyéndolos de nuevo es que no tenía que haber seguido por esta vía y hemos seguido, entonces ahora (no se entiende) estas cantidades que van por vía reconocimiento extrajudicial pues tienen aquí ya nuestra crítica. Simplemente por esto votamos en contra este punto.

Entonces el tema Verdecora, pues ya le dijimos en su momento, lo dijimos en el Pleno del día 2 y lo volvemos a decir ahora, seguimos sin entender la urgencia por la que se compraron estas jardineras, la medida que se tomó. Fuimos testigos en su momento y seguimos siéndolo ahora.

Respecto a Necoim, leí la sentencia y para no recordar si eran amigos ó no eran amigos, nosotros lo que queremos decir es que leída la sentencia no nos queda más remedio que decir que la discrecionalidad en este punto y en este asunto y el coste que nos ha supuesto de 21.000 euros debería motivar exigir responsabilidades a quien corresponda. Alguien, alguien decidió no aceptar el silencio positivo, alguien, alguien, porque esto no sale por ciencia infusa, que son 21.000 euros; pues a quien corresponda esta discrecionalidad, es evidente, si lo dice la sentencia, pues debería asumir la sentencia, debería asumirlo todos.

Y respecto al Cementerio pues es que, quien es responsable de que no se haya previsto en el pliego que éste estudio haya que pagarlo, me parece que control no hay ninguno. Si es que, insisto, no es la cantidad lo que, efectivamente hemos tenido otros proyectos bastante más potentes en cuanto a cantidad, pero son este tipo de actos al fin, y se plantea hace, en el año 2004 un estudio que tiene



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que pagarse ó repercutirse al adjudicatario, se hace un pliego y no se tiene en cuenta, y nos lo comemos.

Unos señores que tienen una urgencia en una ocupación no se le da porque no sabemos porqué y nos lo comemos. Aquí nadie es responsable de nada.

Por tanto, no quiero repetirme, ni tampoco ser demasiado, hacemos el (no se entiende) en Intervención, pero Sr. Alcalde tenemos (no se entiende) y denuncias, son maneras de proceder con las que estamos muy críticos.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Biurrún.

Tiene la palabra el Sr. González, por el Equipo de Gobierno."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde. Intentaré ser breve. También porque yo se lo he explicado por activa y por pasiva, pero parece ser que Vds. no lo quieren entender.

No se puede sacar Sr. Díaz, Sr. Mur y Sra. Biurrún unos pliegos de una gestión municipal hasta que están en marcha los actuales ó los precios públicos municipales aprobados.

No se puede sacar un pliego de una gestión deportiva municipal mientras se realizan las obras porque entonces se harían con los números equivocados y este Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y este Concejal se tienen que esperar al mes de octubre, cuando se aprueban las Ordenanzas Municipales y los Precios Públicos para poner en marcha el pliego ó los precios lógicos y razonables que van a estar en vigor durante el ejercicio en el cual se va a aplicar y se va a adjudicar el pliego. Con lo cual antes no se puede sacar.

Después, Vds. son conscientes de que la piscina necesitaba una reparación, y así se hizo, y hemos tenido la responsabilidad y la valentía de tener un servicio importante, como Vd. dice Sra. Biurrún, cerrado durante un año mientras que se ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

estado arreglando y se ha estado poniendo en condiciones para que pueda ser utilizado por los vecinos. Lo que no le admito Sr. Mur, además no se lo admito ni a Vd. ni al Partido Socialista, porque en su momento, en el año 95 no estuvieron de acuerdo con esta instalación y ahora parece que la defienden a capa y espada como si fuese la idea suya y le recuerdo que esto fue otra propuesta más en un programa electoral del Partido Popular, el cual lleva gobernando lo que lleva gobernando en este municipio y por algo será. Y lo que no le admito Sr. Mur es el tema de la calidad. Dice -claro, es que en el vestuario infantil-, por cierto vestuario infantil que nos vienen a copiar, que nos vienen a copiar y Vd. lo sabe.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“En dimensiones.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“Nos vienen a copiar. El vestuario infantil no se cae. Claro, Vd. ahora se está contradiciendo con su primera intervención sobre la cuenta federal de la que le da el servicio a Majadahonda. La calidad del servicio, los servicios han bajado, pues no. Hay cada vez más usuarios, sí es verdad. Las instalaciones se quedan pequeñas, pero es responsabilidad también de la administración de que porque Vd. no quepa en el vestuario infantil, ahora vamos a hacer otra piscina municipal cubierta ¿eh?, la dotamos de tres millones de euros en el Presupuesto, construimos otra piscina y a mantener y a gestionar otra piscina municipal porque Vd. no cabe en el vestuario infantil. No, bueno, habrá que ir buscando poquito a poco soluciones.

Le recuerdo, ya ha sido este Concejal el que hizo la escuela infantil, cosa que Vd. por ejemplo es incapaz de agradecer al Servicio Municipal de Deportes, porque le recuerdo que en la legislatura pasada solo había vestuario masculino y vestuario femenino y se producían lógicamente situaciones incómodas de mamás con niño ó papá con niña en vestuarios donde no debían estar. Y este señor, este



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Concejal que les está hablando fue el que hizo el vestuario infantil, que le vuelvo a repetir, nos vienen a copiar cada vez que se construye una piscina cubierta alrededor, por lo bien que quedó. Con lo cual, además, en este sentido, con el tema de la piscina Vds. solo se están fijando en el gasto –no, es que hay una factura ahí de 68.400 euros-, claro a ninguno de Vds. se les ha ocurrido pensar en los ingresos que estamos teniendo por tener abierta la piscina, y creo y en este caso Vds. deberían de ser solidarios con el interés general de los vecinos de tener el servicio puesto en marcha.

Y otra cosa que no le acepto Sr. Mur y le reto a Vd. a que haga una encuesta, es a que Vd. compare el servicio que estaba dando y la atención que estaba dando la Federación Madrileña de Natación hacia los usuarios y el servicio que está dando la actual empresa. Creo que ganamos y con mucho, ganamos y con mucho, sobre todo en los últimos meses desde que hicieron el (no se entiende)

Y por aclararle al Sr. Díaz y pues tener aquí un pequeño chascarrillo para no hacer aburrido el Pleno, Sr. Díaz, el Sr. Laorden era en el año 95 no estaba. Estaba anteriormente y era Concejal del CDS, no del Partido Popular, se lo recuerdo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:
“O Concejal de Deportes.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

“De todas formas, por resumirles las 22 facturas que vienen. De las 22 facturas la mitad son reparaciones, entonces claro, dicen –es que Vd. lo tiene que tener previsto en-, claro, yo soy adivino y entonces sé que el 14 de abril del 2011 se va a romper el grifo de Torreforum. Somos adivinos los del Partido Popular y lo tenemos que tener ahí todo planificado y además vuelvo a su primera intervención, también tenemos que ser adivinos y tenemos que pensar, -bueno, pues como hay una pandilla de rumanos que nos roban el cable de cobre de la Avda. del Pardo, vamos también a ponerlo en el Presupuesto- ¡Hombre Sr. Mur!, seamos serios.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Hay cosas que no se pueden preveer, como a Vd. le pasa en su casa cuando hace Vd. el presupuesto mensual y de repente se le estropea la lavadora y se tiene que ir al Campo a comprarse una lavadora. Pues aquí pasa lo mismo, que de las 22 facturas 10 sean reparaciones, pues creo que esto es lógico y normal y estamos en la recta final del año, en el último Pleno, donde se suelen traer estas cosas, lógicamente porque ha habido algunas facturas de las, no sé; también está la Sra. Interventora, porque yo creo que manejamos alrededor de más de 20.000 facturas, pues es normal que algunas ven Vds. por ahí ó que en algunas cosas haya emergencias ó reparaciones.

De todas formas le recuerdo yo a Vd. otra vez Sr. Mur, por aquello de la calidad de los servicios, que tenemos 26 edificios municipales, 26 edificios municipales y claro, eso al final tiene un coste y al final pues las reparaciones de la calefacción, de la fontanería, de las unidades higiénicas, pues es que hay que hacerlo, porque además esas instalaciones son usadas, gracias a Dios y por gran parte de la población de Torrelozón, con muy buena educación y con muy buen criterio. Pero Vds. saben también que hay otra parte de la población que no cuida las instalaciones como las debería de cuidar y tenemos que estar constantemente subsanando esos descuidos por parte de esa población. Con lo cual yo les pediría que no entraran más en, que nos extendiéramos más en este punto, como bien ha dicho Vecinos por Torrelozón; es una cantidad muy poco significativa, aclararles que lo de Verdecora fue algo de lo que se iba a hacer cargo los bares de la Plaza y que finalmente eso no ocurrió así, y como Vds. entenderán pues al final este Ayuntamiento es serio y hay que pagar esas cantidades.

Y con respecto al tema de la sentencia judicial, que como dicen Vds. antes, hay que cumplirla, ojala este señor, que Vds. lo defienden a capa y espada, tuviera otro tipo de actitud para con su pueblo, del cual se ha sacado unos beneficios empresariales, no digo que no sean lógicamente esté en todo su derecho, pero podía haber sido mucho más generoso para con su pueblo como han sido muchísimos otros propietarios de suelo de este municipio.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Un minutito, solo para contestar a las alusiones del Sr. González.

Reparaciones, dice Vd., son 12 ó 13. Háganselo mirar efectivamente, si es eso, es que es siempre reparaciones. Vd. no tiene que saber que va a ser un grifo, pero que algo va a tener que reparar durante el año, es factible ¿no? Como Vd. muy bien dice es que además, si se rompe una cosa y hay que comprar, da lo mismo porque Vds. no tienen tesorería; no tienen tesorería para la compra, entonces, lo malo es que se queda roto todo el año, eso es lo malo y que hay que dotar de una partida, aunque sean partidas comunes, porque ahí tendríamos que criticar eso. Cuando Vds. han hecho una gran cosa, esa de la Administración, esa de la Administración General en la que meten gastos, que a nosotros nos parece que sí que deberían estar desglosados y en cambio partidas, por ejemplo, mantenimiento de instalación ó mantenimiento de edificios, son de cada uno de ellos y efectivamente cuando no son, cuando se producen en otro edificio que no está observado, ahí hay que hacer una gestión que a lo mejor sería de más fácil, esos gastos sí, esos gastos que son imprevistos y que no son presupuestables específicamente, podían ir a esa partida de Administración General, y no los gastos de luz ó los gastos que son previsibles y que deberían de gestionar cada uno de los servicios y esa bolsa, y creo que es la anterior Concejal de Hacienda la que tomó esa decisión, creo que no es muy eso. Eso tiene una laguna ahí, aligera, digamos, la gestión de los distintos departamentos en ajustar sus costes, por ejemplo, suministros, etc., están todos metidos en una bolsa.

Luego dice que me reta a hablar de la calidad, yo no he hablado de la calidad de la prestación de servicios de la Federación ó de la nueva compañía, por



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

lo tanto no me siento aludido, he dicho, que en general esa calidad ha bajado en muchos de los servicios y yo precisamente Sr. González he criticado esa crítica, digamos, poco matizada de que gastamos 68.000 cada mes y que eso es mucho, no sabemos que no es así, porque hay una contraprestación de ingresos que no lo habría si estuviera hecho el convenio, por eso hemos hecho esa crítica a otros Grupos Municipales que efectivamente pues no han matizado en ese asunto.

Lo del Alcalde de la Ctra. de El Pardo me parece que debería cuidar su vocabulario, y por otro lado también decirle que eso no es previsible pero es previsible que esas cosas tengamos dinero para gestionarlo y por lo menos tampoco que no nos mientan, si dicen –si no podemos ahora, para el Presupuesto del 2011- y en 2011 Vds. no han tocado de eso y llamamos a papá, en este caso “papá Comunidad” a ver si nos lo arregla. “Papá Comunidad” creo que no está para eso, pero bueno, si nos lo arregla pues mira bienvenido sea.

Y lo de las terrazas Sr. González, a Vd. ya le he oído reiteradamente que a Vd. le prometen cosas, con las canastas de baloncesto, con el no se qué y el no sé cuantos, -que no, que lo va a pagar no se quién, que lo va a pagar no se quién. En todos los Presupuestos meten Vds. ahí una aportación de particulares, que no sé a qué viene que los particulares aporten al Ayuntamiento voluntariamente dinero, no sé qué promesas se les harán desde el Equipo de Gobierno para compensar esas, y nunca aparecen esos dineros. El Sr. González también hágaselo mirar porque siempre al final pagamos los mismos.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias. Sr. Díaz Bidart tiene la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“No simplemente, me ha llegado (no se entiende) en la réplica, en los comentarios que hacía el Sr. González, que las jardineras lo iban a pagar las, los



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

bares ó los restaurantes, los empresarios del entorno de la Plaza de la Constitución y al final lo pagó el Ayuntamiento. El Tanatorio lo tenía que pagar la empresa concesionaria y al final lo ha pagado el Ayuntamiento.

No, simplemente que esto demuestra, que al final eso es gestión, es una manera de gestionar del Partido Popular, no hay que decir nada más. Al final lo que hacen es perder dinero. De alguna manera lo hemos perdido cuando, en el término de la piscina, porque si hubiera hecho bien la obra al el principio no estaríamos en esta situación.

Si con el ICIO, como cuando le he dicho antes lo del ICIO y el tema del alcantarillado, que es que se debía haber realizado con el ICIO y no con el Plan E.

Esa es la política que el final nos encontramos, y espero, no le queda mucho tiempo para recapacitar, porque tan solo le quedan seis meses y si no ha recapacitado en siete años y medio, cómo va a recapacitar en seis meses que le quedan.

Lo único que, lo que no ha, estos seis últimos meses es, como ya ha hecho con los Presupuestos, parece que lo ha dejado con el superávit y al final nos va a dejar, va a dejar las cuentas en una situación complicada. Espero que lo piense, por el bien de los vecinos."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart. Tiene la palabra la Sra. Biurrun por Vecinos por Torrelorones."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Alcalde. Brevemente.

Sr. González, yo (no se entiende) con el tema de la piscina es, ya no es el tema de la cantidad ó no cantidad, es el procedimiento empleado y el caso omiso que se hace a Intervención y a Secretaría desde el primer momento, por



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

resoluciones que se anulan, que se des-anulan y llegamos a donde estamos. Estamos a esperas de un pliego, en base a un estudio económico.

Me dice que hasta que no hemos tenido los precios públicos, es verdad que no se podía llevar un pliego, pero el estudio económico estaba en el Pleno del 12 de noviembre de hace un año, que no se ajustaban los precios de mercado, entonces dígame ¿Qué pliego nos va a salir? Y ¿En base a qué vamos a hacer los números con el lío que supuestamente están haciendo?. Digo supuestamente porque yo recuerdo las primeras, los primeros Presupuestos oficiales que traíamos eran de la Federación y me acuerdo que me decían, no se preocupe Sra. Biurrun, si es que, en breve vamos a formalizar ya este convenio; en breve, estábamos hablando de 2.007 y ya estamos en el 2010.

Y yo si que pregunto reiterando haber dicho con Necoim, cuando se toca a Necoim y como el tema del Cementerio, es que alguien se hará responsable de este (no se entiende) que las llevaba, que son 42.000 euros, alguien tendrá que ser responsable. Desde luego los vecinos no, pero lo pagamos los vecinos.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Si, muchísimas gracias Sra. Biurrun, por su brevedad sobre todo. Muchas gracias.

Sr. González tiene la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde. No voy a incidir mucho más. Simplemente voy a decirle al Sr. Díaz que el que dedica a mi (no se entiende) de ser, porque mire, el grupo político que ha tenido perdida de Concejales con respecto a las pasadas elecciones fue el suyo Sr. Díaz. Creo que ahora va camino de perder unos cuantos más.

Gracias Sr. Alcalde."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, seis votos en contra y una abstención, acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del gasto comprendido en las facturas que se relacionan a continuación:

EMPRESA	IMPORTE	CONCEPTO
GARLAIN GESTIÓN S.L.	68.440,00€	Impartición cursos natación octubre 2010
GARLAIN GESTIÓN S.L.	68.440,00€	Impartición cursos natación nvbre. 2010
GARLAIN GESTIÓN S.L.	68.440,00€	Impartición cursos natación dcbre. 2010
VERDECORA	5.505,29€	Jardineras para terrazas 2.008 y 2.009.
ANTONIO AREAN FERNANDEZ	21.000,00€	Redacción proyecto ampliación tanatorio
NECOIM S.L	21.878,38€	Cumplimiento sentencia 244/2008
CITELUM	9.958,96 €	Instalación eléctrica y alumbrado fiestas
ABALANDA	2.320,00 €	Montaje equipos sonido actividades inf.
TRANSPORTE INSTRUMENTOS MUSICALES	2.171,20€	Pianos de cola para Cultura
GERMAN GUILABERT IGLESIAS	424,80€	3 esculturas "Torreón" para cultura
GRUPO AULA JOVEN	556,40€	Supervisión Escuela Danza colegio El Encinar. Sepbr/dicbre 2088 (cultura)
CUBE SERVICIOS Y SISTEMAS	1.790,08€	Reparación mesa strand de Cultura
CUBE SERVICIOS Y SISTEMAS	590,00€	Alquiler apoyo iluminación fes.flamenco
JOSU DE SOLAUN SOTO	1.500,00€	Actuación Forum música
LOZANO MORALES	122,72 €	Productos de piscina Torreforum
LOZANO MORALES	268,27€	Reparaciones Fontanería Torreforum
REMICA	282,65€	Reparaciones Enfriadora Torreforum
REMICA	269,23€	Reparación calefacción Torreforum
INITIAL TEXTILES E HIGIENE	777,00€	Unidades higiénicas Torreforum
SERKONTEN	268,46€	Mantenimiento alfombra Torreforum
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	1.134,31€	Revisión equipo de dosificación cloro Torref.
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TORRELOZ	9.600,00€	Subvención ejercicio 2.009.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2º.- Ordenar el pago del gasto comprendido en estas facturas.

3º.- Que por la Intervención General se proceda a expedir los correspondientes documentos contables.

5º.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SALDOS Nº 1/2010

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2010.

Consta el expediente informe de intervención nº 289/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010 y propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, como todos los Grupos saben, esto es una propuesta técnica, total y completamente y no cabe que hagamos ningún tipo de planteamiento por parte del Equipo de Gobierno, sino simplemente, tal como habíamos visto en la Comisión Informativa las explicaciones que al respecto nos dio la Interventora y que todos conocemos.

Por lo tanto la propuesta de esta Alcaldía es que se conceda la aprobación de dicho expediente y nada más al respecto. Por ello paso directamente.

¿Si es que quiere algún Grupo hacer uso de la palabra?, no, no va a hacer uso.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El Partido Socialista tampoco, tampoco y el Grupo Popular tampoco, porque se trata simplemente de reconocer el trabajo técnico realizado por los técnicos indudablemente.

Pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, acuerda:

- 1º.- Aprobar el expediente de rectificación de saldos número 1/2010.
- 2º.- Que se proceda a efectuar las rectificaciones contables oportunas.

6º.- EXPEDIENTE DE REFINANCIACIÓN DE DEUDA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2.010.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2.010 en el que se acordó:

“1º.- Formalizar la operación que se indica a continuación:

Importe	5.082.300,04€
Plazo	16 años (1 de carencia +15 de amortización)
Amortizaciones	15 amortizaciones de igual importe los días 31 de diciembre de cada año siendo la primera el 31 de diciembre de 2.012 y la última el 31 de diciembre de 2.026 por importe de 338.820,00 euros.
Liquidaciones de intereses	Anuales los días 31 de diciembre de cada año siendo la primera el día 31 de diciembre de 2011.
Tipo de interés	Fijo del 4,56%



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2º.- Facultar a la Alcaldía para la adjudicación del préstamo.”

2) Informe nº 290/2010 emitido por la Sra. Interventora, en el que se indica que la propuesta de contrato presentada para su firma recogía el tipo de interés fijo al 4.75, no adecuándose a lo aprobado por el Pleno.

3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Al igual que el punto anterior, este es un punto completamente técnico. Saben que se aprobó en el Pleno anterior, lo único que ocurre que cambió lógicamente el interés, porque es un interés variable que cambia continuamente y nos pilló en ese momento, lo que quiere decir que lo tenemos que volver a traer para aplicar lógicamente el interés del “Icapeuro”, que es el que se tiene en cuenta para poder firmar la refinanciación correspondiente.

Así que, como todos saben también y han tenido ocasión en la Comisión Informativa de recibir los planteamientos por parte de la Intervención y solucionar las dudas que tenía cada Grupo, si quieren pasar, paso por los Grupos, por si les falta.

El Sr. Mur ¿Quiere hacer uso de la palabra? Tiene Vd. la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Yo muy corto. Lo que se trata es que efectivamente de que nos explicaron el índice que se usa y que hay un cambio al alza, que tiene cierta importancia en los costes.

Únicamente reflejar la postura de nuestro Equipo, de nuestro Grupo Municipal que es que, aunque esta refinanciación resulta muy beneficiosa a corto plazo, se ha hecho efectivamente en beneficio de este Equipo de Gobierno actual, y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

a partir de mayo esperemos que haya un Equipo de Gobierno de distinto signo y le han dejado Vds. un sobre coste muy importante, refinanciado deuda que tenía que terminarse de pagar en estos años. En este año precisamente, del 2010-2011 se terminaban de pagar varios de estos, los créditos que están integrados y los han llevado Vds. hasta el 2027. Eso representa un sobre coste importante que en ningún caso han hecho Vds. real y que nosotros estamos obligados a hacerlo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Si, el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sr. Alcalde gracias.

Lo primero que nos llama la atención de este expediente, es que nos hubiera gustado que hubiera un análisis de diferentes propuestas. Vds. nos presentan una propuesta de refinanciación de un banco y lo lógico es que tendríamos que haber visto varios expedientes, ó al menos, no varios expedientes, dentro de un mismo expediente varias propuestas, y estas propuestas que podríamos haberlas visto. Hay un montón de bancos y cajas en Torrelozón y a lo mejor no se les ha pedido presupuesto a ellas, entonces hubiera estado bien tenerlas con antelación para saber si realmente está bien negociado ó no está bien negociado. Eso es lo que tendríamos que haber visto dentro del expediente.

Porque al final esta decisión de elevar la deuda nos va a hacer pagar un millón y medio de euros más, al final. O sea, el no haber pagado la deuda y la refinanciación de esta deuda, al final nos hace pagar en los próximos años un millón y medio más de euros, por eso esa discusión no es vana ahí, pese a que se están riendo la Sra. Campesino y el Sr. González, está muy bien que se rían, se ríen porque Vds., Vds. van a tener que pagarlo como el resto de los vecinos al final.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Entonces eso es lo que tendríamos que haber visto en el informe de refinanciación de la deuda y a lo mejor se tendría que haber pagado con antelación. Pero independientemente no lo hemos visto y eso no nos lo han notificado en ninguna Comisión.

Entonces ahí nuestro voto, nuestro voto no va a ser favorable por eso, porque no tenemos suficiente información ni se nos ha dado.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Por el Grupo Vecinos. No. Bien.

Vamos a ver Sr. Mur y Sr. Díaz Bidart.

Sr. Díaz Bidart, a Vd. le despacho rápidamente. Dice que Vd. no estaba, no se enteró de nada, por lo tanto no puede aducir absolutamente nada. Lo raro es que sus compañeros que sí estaban, no le han informado del tema y claro lo que parece mentira es que Vd. no tenga ni idea, ni idea ¿eh?, Vd. precisamente, no tenga ni idea de cómo se valora un préstamo. Es que no tiene Vd. ni idea. Lo que ha dicho y la realidad no tiene validez.

Primero, en este Ayuntamiento, al menos en el que yo estoy y supongo que antes, porque es lo lógico, estos temas son tan técnicos, tan técnicos que el Alcalde prácticamente, además de enterarse, lo que tiene que hacer, firma ¿eh?. Pero donde va indudablemente y en algunos momentos el Tesorero es a la Intervención, es decir, es puramente técnico.

Por otro lado es costumbre, y desde luego la Interventora que tenemos, de pedir condiciones a todos los bancos Sr. Díaz Bidar ¿eh?, a todos los bancos y lógicamente se escoge el que mejores condiciones da. Por lo tanto, perdone, pero cuando no se está pues hay que tener un poco más cuidado con lo que se dice.

Y luego mire Vd. Sr. Mur, Vd. tampoco sabe nada de esto, porque decir que esto es un beneficio a corto plazo, no se entera. Precisamente la aplicación del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Icapeuro" en vez precisamente del "Euribor" trae como consecuencia todo lo contrario, que beneficia a largo plazo, porque es el "Icapeuro" es a largo plazo, para préstamos a largo plazo y el "Euribor" es a corto plazo. Mire Vd., si Vd. simplemente hubiera cogido Internet ó le hubiera dicho alguien que al menos le informara ó habérselo pedido a la Interventora, que sabe muy bien que cuando se le pide información la da, Vd. se hubiera enterado de lo que es el "Icapeuro", porque hace referencia a la cotización de un préstamo en función al número de años, según el cual va a ser la evolución de los tipos de interés. Frente a ello el "Euribor" valora un préstamo a fecha actual.

Mire Vd., si Vd. hubiera visto informándose cómo está evolucionando el Ibor, se hubiera dado cuenta que a la larga a los 16 años habiéramos perdido. No me diga que no, mire Vd., un seguimiento y un análisis de cómo ha ido el Euribor desde enero del 2010, ha ido de 1,232; febrero 1,225; marzo 1,245, abril sucesivamente ¿eh?; julio 1,373; agosto 1,421; septiembre 1,42; octubre 2010 1,498. Vd. ve que el "Euribor" está subiendo continuamente. Quiero decir que Vd. se tiene... que a un interés variado y que lógicamente va a sufrir las consecuencias, y (no se oye), pues Vd. ve que el "Icapeuro" a 16 años es el 3,673, que está muy por debajo de la evolución que tendría el "Euribor" a los 16 años, pero muy por debajo. Eso es muy sencillo, si no hay más que leer mire Vd., meterse en Internet, se mete Vd. en Internet y ve la evolución y ve a los 16 años, con el "Euribor" estaría Vd. pagando el doble, por lo tanto es un beneficio a largo plazo. Por eso en estos casos la refinanciación de la deuda es mucho mejor llevarlo a largo plazo, porque se paga menos, en comparación se paga mucho menos. Y por otro lado Vd. no tiene en cuenta una cuestión y es que el interés, al día de hoy, de las demoras a los contratistas es el 8,5. Sume Vd. al "Euribor" el 8,5 de demora a los contratistas, porque cuando tiene Vd. un préstamo es porque no lo puede pagar ahora, ¿No se da cuenta?, le sume Vd. el 8,5 a lo que se está pagando ahora por el "Euribor", ¿Qué quiere decir?, que indudablemente, económicamente y financieramente, es mucho más ventajoso dotar de liquidez al sistema por la diferencia de los tipos de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

interés y sobre todo por las moras. No me diga que es que es perjudicial a cualquier banquero, a cualquier bancario, a cualquier financiero, a cualquier persona que sepa un poquito, a cualquier catedrático de economía le dirá –mire Vd. los préstamos a largo plazo en este momento, en la Zona Euro, es mucho mejor lógicamente aplicar el “Icapeuro”-. Eso es lo más sencillo del mundo.”

“Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Sr. Alcalde, un segundo para mí.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy cortito ¿no?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy cortito si.

Perdone pero el que no se entera es Vd. de lo que dicen los demás, porque nadie ha criticado que se coja un criterio u otro, un índice u otro. Únicamente lo que hemos dicho, ni siquiera lo hemos criticado, es que no se junte, que la decisión política de refinanciar una cierta deuda, luego técnicamente yo estoy seguro que se ha hecho fantásticamente maravillosamente bien, pero Vds. han decidido que presentar las cuentas del 2011 fenomenalmente. Pero la refinanciación tiene un coste, eso es evidente, tiene un coste al finalizar el 2027. Este crédito que Vds. piden surge unificando otros. Claro que tiene un coste, lo que pasa y eso se hace normalmente cuando hay una crisis y tal y no se puede pagar en este momento. ¿Vds. creen que la crisis local es para este año?, ¿Es para el año que viene?, yo creo que Vds. nos han dejado el erial así y va a ser muy difícil levantarlo porque no va a haber ingresos extraordinarios durante mucho tiempo. Por lo tanto, no desvíe Vd. la atención, no lo lleve al plano técnico, porque nunca hemos criticado la labor de Intervención sino que ha sido que la decisión, ni siquiera la criticamos, a lo



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mejor es razonable que se haga esta refinanciación, pero que Vds. tienen que asumir la responsabilidad de que entre todos vamos a tener que pagar, mucho más al cabo del término de esta refinanciación a largo plazo y luego, no me explique Vd. lo que es el "Icapeuro" ó no, porque no hace falta conocerlo siquiera, si es un tipo fijo, es un tipo fijo ya lo sabemos todos, es un tipo fijo durante toda la vida del crédito, ya sabido está, no hace falta que Vd. nos dé la monserga que nos ha dado.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene Vd. la palabra Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Mire Sr. Alcalde. Yo ese día estaba de vacaciones y no asistí a las Comisiones, no me importa decirlo, pero estaban mis compañeros. Entonces, si le puedo decir que mis compañeros estuvieron allí y Vd. no le explicó nada de este crédito. Me parece una irresponsabilidad política decir que el que se haga un crédito de una forma ó de otra, esto técnicamente a Vd. le da igual. Si estoy seguro que la Interventora, por suerte tenemos una buena Interventora en este Ayuntamiento, tenemos una buena Interventora, pero lo que le estamos diciendo es, al final esta decisión tiene un coste y es un coste de una decisión política y tiene un coste de un millón y medio de euros más que vamos a pagar entre todos, eso es lo que le estamos diciendo, y que si nos podía dar más información del resto de las ofertas o con qué tipo que se habían dado por esto más, más allá de lo que le estábamos diciendo; eso es lo que le estamos diciendo, no estamos criticando, estamos diciendo que eso tiene un coste y si había otras opciones y en el expediente no había otras."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Vamos a ver, yo creo que siguen sin enterarse ninguno de los dos. Yo creo que siguen sin enterarse ninguno de los dos. Mire Vd., que yo le hable del "Icapeuro". Sí por favor. Que yo le hable del "Icapeuro" pues Vd. no se debe de asustar, porque aunque suena a abogado, pues apelo a que Vd. antes de este Pleno no sabía ni lo que era el "Icapeuro", por lo tanto no se asuste que tampoco es para tanto, es simplemente decirle lo que es y nada más.

Sr. Díaz Bidart, no me manipule Vd. las palabras por favor, no me amaine, no saque ahora el pensar de una vez que el dedo del técnico, porque aquí nadie a criticado al técnico, he dicho que esto era más técnico que otra cosa, que esto no es una cuestión política, esto es una cuestión técnica, por lo tanto nadie ha hablado si es buena ó es mala la Interventora, ya sabemos todos que es buena, pero no la vamos a dar un aplauso aquí porque se va a poner colorada, estamos todos de acuerdo que es muy buena, pero es que no manipule porque parece que es que yo quiero echar la culpa a la Interventora, no, yo le he dicho que esto es técnico, técnico, no he dicho que sea bueno ó malo el técnico, sino que es una cuestión técnica en la que los políticos poco decimos; simplemente, como he dicho, lo único que hace el Alcalde en este caso, eso lo haría Vd. y lo haría cualquiera, porque estaría bueno que no se fiara Vd. de esa técnico tan buena que Vd. dice.

Pero vamos a ver, ¿De qué estamos hablando?, ¿De qué estamos hablando?, pero vamos a ver, si la deuda es algo vivo, pero si es que Vd. está diciendo que aquí es que hemos dejado empeñado al Ayuntamiento por siglos, pero ¡hombre, por favor!, primero estamos bajando la deuda.

Segundo, el Ayuntamiento no tiene deuda, pero si es que simplemente para invertir tiene Vd. que endeudarse. ¿De qué deuda estamos hablando a 16 años? A 5 millones de euros, a 5 millones de euros en un Presupuesto de 30 millones, tipo medio, estamos hablando a 16 años de 5 millones. ¿Sabe Vd. cuanto va a pagar el Ayuntamiento fijo cada 31 de diciembre? 338.000 euros, poco más ó menos lo que hemos traído aquí en facturas extrajudiciales. ¡Por favor, hombre!, no juguemos con las palabras.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se trata de dar el mayor beneficio posible a este Ayuntamiento, en una financiación extraordinariamente buena para nuestro Ayuntamiento, donde solamente se va a dotar cada año 338.000. ¿Es que Vd. se cree que tiene el mismo peso los 338.000 euros de este año con el de dentro de 16?, indudablemente que no. Esos 338 dentro de 12, 13, 14, 15 y 16 años será un peso muy pequeño para el Presupuesto de este Ayuntamiento. Eso le da una facilidad de financiación a nuestro Ayuntamiento digna de tener en cuenta, porque no carga, sobre los Presupuestos anuales no carga suficiente como para desviar. Es decir, es una deuda pequeñísima, muy bien negociada, en un crédito a largo plazo que mejora las condiciones financieras de nuestro Ayuntamiento. ¡Por favor! este Ayuntamiento no debe ni un euro, prácticamente ningún euro a los proveedores, a ver si se enteran Vds., es que no debemos a los proveedores, no debemos a los proveedores. No, no, no, este Ayuntamiento no tiene debito ahora mismo a proveedores, tiene a administraciones, tiene la administración autonómica pero no a los proveedores. ¡Hombre! si las cuentas no pueden estar más claras, esto es la política de cuentas claras, ya sabe Vd.

Bien, pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

1º. – Formalizar la operación que se indica a continuación:

Importe	5.082.300,04€
Plazo	16 años (1 de carencia +15 de amortización)
Amortizaciones	15 amortizaciones de igual importe los días 31 de diciembre de cada año siendo la primera el 31 de diciembre de 2.012 y la última el 31 de diciembre de 2.026 por importe de 338.820,00 euros.
Liquidaciones de intereses	Anuales los días 31 de diciembre de cada año siendo la primera el día 31 de diciembre de 2011.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Tipo de interés	Fijo del 4,98% (el tipo definitivo se fijará el día de la formalización y corresponderá al tipo obtenido de la pantalla ICAPEURO+un diferencial de 1,35%)
-----------------	---

2º.- Facultar a la Alcaldía para la adjudicación del préstamo.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELOTONES
SOBRE RETIRADA DE COMPETENCIAS AL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE DON
JOSÉ LUIS LLORENTE

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2.010.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, mediante escrito número 19.708/10, es el siguiente:

“ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal VECINOS POR TORRELOTONES, presenta para ser tratada y dictaminada en Comisión Informativa, y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN:

QUE EL PLENO RETIRE LAS COMPETENCIAS DE CONTROL DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO AL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE DON JOSE LUIS LLORENTE

ANTECEDENTES:

1. Solicitud de información

En el pleno municipal celebrado el 28 de octubre de 2010, Vecinos por Torrelotones realizó la siguiente pregunta al concejal delegado de medio ambiente:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“La supervisión y control de la empresa concesionaria del servicio municipal de recogida de basuras por parte de técnicos y responsables políticos es esencial para garantizar el cumplimiento del contrato y la prestación de un adecuado servicio público. Dicho control exige en ocasiones imponer sanciones y otras decisiones que deben ser tomadas desde una independencia absoluta de técnicos y responsables políticos respecto a la empresa concesionaria. En este sentido, consideramos necesario preguntar al Señor Llorente si ha tenido vinculaciones laborales con la empresa concesionaria del servicio municipal de basuras Urbaser o alguna de sus filiales con anterioridad a su incorporación como concejal a esta corporación”

En el pleno municipal del 2 de diciembre de 2010, José Luís Llorente confirmó que había estado vinculado laboralmente a la empresa Urbaser actual concesionaria del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y punto limpio.

2. Participación de José Luís Llorente en decisiones que involucran intereses de la empresa Urbaser

Desde el inicio de la legislatura, el señor Llorente ha participado en los siguientes puntos del orden del día de plenos municipales en los que estaban involucrados directamente los intereses de la empresa Urbaser S.A.

- MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENVASES. (Adquisición de Contenedores RSU de carga bilateral, adquisición de dos Camiones Recolectores Compactadores tipo “Easy”, inclusión de una cláusula de subrogación en los Pliegos que se elaboren para el concurso que se celebre a la terminación del actual contrato, de modo que la empresa que resulte adjudicataria quede obligada a adquirir la propiedad de los contenedores y camiones expresados en los puntos anteriores y conforme a las valoraciones establecidas en el expediente. Pleno de 30 de junio de 2.008. Punto defendido por José Luís Llorente en el pleno.

- AMPLIACIÓN DE ZONAS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA BILATERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENVASES. Recogida de residuos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sólidos urbanos y recogida selectiva en el área homogénea sur. Pleno de 30 DE JUNIO DE 2.008. Punto defendido por José Luís Llorente en el pleno.

- PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE AL VERTEDERO. Pleno de 16 de abril 2.009. Punto defendido por José Luís Llorente en el pleno.

- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE AL VERTEDERO PARA LA INCLUSIÓN DEL SERVICIO DEL PUNTO LIMPIO. Pleno de 16 de abril 2.009. Punto defendido por José Luís Llorente en el pleno.

- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO SUSCRITO CON LA EMPRESA UTE- TECMED-VERTRESA. Pleno de 26 de junio de 2.009

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELOTONES SOBRE PROPUESTA DE SANCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE A URBASER POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE AL VERTEDERO. Pleno de 26 de abril de 2.010.

- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE TORRELOTONES. Pleno de 26 de abril. Punto defendido por José Luís Llorente en el pleno.

- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE TORRELOTONES: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Pleno 8 de julio de 2.010.

A la participación en todas las anteriores decisiones, se añade que el señor Llorente ha sido uno de los responsables políticos de la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas que han regido el proceso de licitación del servicio de recogida de basuras, como concejal delegado de las competencias de medio ambiente. Asimismo participó, como uno de los vocales del Equipo de Gobierno, en la mesa de contratación constituida en el Ayuntamiento para estudiar las ofertas y realizar la propuesta de adjudicación del concurso.

Además es, por resolución de alcaldía, el concejal responsable del control del contrato de gestión del servicio público mediante concesión para la recogida de residuos urbanos. Debe garantizar por tanto que la empresa adjudicataria (Urbaser) cumple con todas las condiciones establecidas en el contrato. A ello se añade que el único técnico de medio ambiente del Ayuntamiento de Torrelotones, responsable del contrato y seguimiento de la prestación del servicio por resolución de alcaldía de 8 de julio de 2010, don José Luis del Saz García, solicitó la excedencia inmediatamente después de la adjudicación del contrato, excedencia que le fue concedida.

3. Un proceso de licitación sin competencia

Por otra parte, el proceso de licitación del servicio de basuras generó desde su inicio serias dudas a Vecinos por Torrelotones debido al elevado grado de discrecionalidad que se imponía en el pliego y a la definición de condiciones previas al concurso que restringían de forma severa la potencial competencia. Así, en los dos años anteriores a la convocatoria del concurso se tomaron decisiones que, en opinión de Vecinos por Torrelotones, condicionaron la competencia real de la licitación. Así, en junio de 2008, pocos meses antes de la finalización del contrato y cuando don José Luis Llorente continuaba siendo empleado de Urbaser en situación de excedencia, se modificó el sistema de recogida de residuos sólidos urbanos y envases, se adquirieron 2 nuevos camiones y se impuso una cláusula de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

subrogación para la nueva licitación. Con posterioridad se prorrogó el contrato un año más a Urbaser para el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y se amplió el mismo incorporando la gestión del punto limpio fijo y la dotación de un punto limpio móvil. Ambas decisiones, junto con la redacción del pliego de prescripciones técnicas, otorgaron una clara ventaja a Urbaser en la licitación de la concesión, ya que algunas condiciones del pliego parecían aparentemente diseñadas para ser directamente satisfechas por la empresa Urbaser, prestadora el servicio durante los últimos nueve años con exclusión e imponían grandes barreras de entrada a otros potenciales licitadores. De hecho, pese al contexto de grave crisis económica y de reducción de actividad de las empresas especializadas en la recogida de residuos, al concurso de Torrelorones únicamente se presentó la empresa, Urbaser S.A. que resultó adjudicataria del concurso.

La constatación de que las condiciones del concurso restringían gravemente la competencia llevó a Vecinos por Torrelorones a denunciar las condiciones del concurso ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Dicha denuncia ha sido trasladada al Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, que se encuentra en la actualidad analizándola.

4. Conclusiones

El Concejal Delegado de Medio Ambiente ha tomado decisiones que benefician a la empresa Urbaser, concesionaria del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria cuando todavía era empelado de la misma en situación de excedencia. Concretamente propuso en el pleno de junio de 2008 la modificación del sistema de recogida de residuos sólidos urbanos y envases, la compra de dos camiones y la ampliación de zonas municipales para el servicio de recogida bilateral de residuos sólidos urbanos y envases.

Con posterioridad ha continuado tomando decisiones en las que están involucrados los intereses de la empresa Urbaser, que ha resultado beneficiada primero con la prórroga del contrato y posteriormente con la adjudicación de la concesión para los próximos ocho años. Vecinos por Torrelorones considera que el



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

concejal delegado de medio ambiente, don José Luís Llorente ha incumplido su deber de abstenerse en decisiones en las que están involucrados intereses de la empresa de la que ha sido trabajador. Dicha obligación está claramente establecida en el artículo 28 e. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que fija entre las causas de abstención "tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar".

PROPUESTA

1. Que el pleno municipal retire las competencias al concejal de José Luís Llorente en el control de la concesión del servicio de recogida de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos de envases, limpieza viaria y punto limpio.

2. Que el pleno municipal solicite la dimisión de don José Luís Llorente por haber incumplido gravemente sus deberes como representante político de los ciudadanos de Torrelorones al no haberse abstenido en decisiones que conciernen a intereses de la empresa Urbaser a la que ha estado vinculado al menos hasta el 31 de diciembre de 2008.

En Torrelorones, a 23 de diciembre de 2010

Fdo.: Elena Biurrún.- Vecinos por Torrelorones"

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. Biurrún por el Grupo Vecinos por Torrelorones para la presentación de la moción."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias, muchas gracias.

Voy simplemente a presentarla rápidamente y ya dejo el turno de palabra y en la siguiente intervención (no se entiende)

Brevemente los antecedentes, en el pleno municipal celebrado el 28 de octubre este grupo municipal realizó la siguiente pregunta al concejal delegado de medio ambiente: “La supervisión y control de la empresa concesionaria del servicio municipal de recogida de basuras por parte de técnicos y responsables políticos es esencial para garantizar el cumplimiento del contrato y la prestación de un adecuado servicio público. Dicho control exige en ocasiones imponer sanciones y otras decisiones que deben ser tomadas desde una independencia absoluta de técnicos y responsables políticos respecto a la empresa concesionaria. En este sentido, consideramos necesario preguntar al Señor Llorente si ha tenido vinculaciones laborales con la empresa concesionaria del servicio municipal de basuras Urbaser o alguna de sus filiales con anterioridad a su incorporación como concejal a esta corporación”

Ante esta pregunta, en el pleno municipal del 2 de diciembre el Sr. Concejal Delegado confirmó que había estado vinculado laboralmente a la empresa, que es la actual concesionaria del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y punto limpio.

Con todo lo cual, desde este Grupo Municipal pedimos, proponemos que el pleno municipal le pida al Alcalde, tal y como acordamos en la Comisión, que retire las competencias al concejal de don José Luis Llorente en el control de la concesión del servicio de recogida de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos de envases, limpieza viaria y punto limpio.

Que el pleno municipal solicite al Alcalde que le pida la dimisión al Sr. Llorente por haber incumplido gravemente sus deberes como representante político de los ciudadanos de Torreloz al no haberse abstenido en decisiones que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

conciernen a intereses de la empresa Urbaser a la que ha estado vinculado al menos, según consta en el Registro de Intereses, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Nos gustaría, si puede ser, que nos expliquen el punto dos, la dimisión de qué sería, la dimisión se entiende como concejal o como concejal delegado de cualquier delegación, o a qué se refiere, porque respecto al contrato está claro que es el punto uno.

Lo primero apoyar en genérico la postura, la moción de Vecinos por Torrelozón, pero también partir de que entendemos que en, a lo mejor se ha hecho excesivo hincapié, entendemos que era ineludible la contratación con Urbaser, una vez hecha las bases del concurso, una vez hecha la oferta en la que solo hay una empresa, y que esa empresa acredita todos los puntos que tiene que tener, sería ilegal desde nuestro punto de vista, no concederlo. Por lo tanto, nosotros no le damos excesiva importancia a la cuestión de la posible abstención del Sr. Llorente en el contrato o en sucesivas votaciones sobre este contrato.

Incluso no entramos en la legalidad respecto a estas abstenciones, o no abstenciones, y visto el informe del Sr. Secretario a instancias, parece ser, del propio Sr. Concejal que pidió este informe verbalmente.

NO entramos en la legalidad ahora, si que entramos y que nos parece absolutamente reprobable políticamente y concebible que una persona que ha



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

tenido la vinculación, que tenía incluso vinculación en esta legislatura, una vinculación laboral, aunque en excedencia, eso existe esa vinculación laboral, haya podido intervenir en la gestión de esta relación laboral o de esta concesión.

Se tomaron decisiones muy importantes antes del contrato que pusieron, digamos, en valor que Urbaser fuera la concesionaria. Se hizo el punto limpio, se le concedió se hizo una serie de decisiones que se tomaron, nos parece absolutamente reprobable que en ello interviniera el Concejal don José Luis Llorente y nosotros si no queda claro el punto dos del alcance que pide Vecinos por Torrelorones, nosotros si que le pediríamos, desde luego, que dimita de sus responsabilidades como concejal de medio ambiente, al menos.

Como además entendemos que existe demasiadas dedicaciones exclusivas en el Equipo de Gobierno, pues agradeceríamos infinitamente que pasara de la dedicación exclusiva, porque no sería razonable que hubiera en algunos casos concejales con dedicación exclusiva, con muy poquitas competencias.

Por otro lado, para nosotros efectivamente es grave que tampoco se haya puesto, digamos, en conocimiento previamente por parte del Concejal de esta situación, que puede alterar, que puede alterar el criterio de él como responsable y no lo haya puesto en conocimiento de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno o incluso de toda la Corporación.

Por lo tanto, esa demora en hacer expresa esa situación de posible conflicto de intereses, nos parece que acredita, efectivamente quien debe de dejar de ser responsable, desde nuestro punto de vista de cualquier competencia delegada.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart, ¿usted no?, tiene usted la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

En este punto estaríamos hablando de y fijando los criterios políticos y éticos del propio partido popular en el que se establecía que más allá de lo que pasara en el ámbito de la adjudicación, si era ético o no determinadas intervenciones, es de lo que estamos hablando en este momento.

Si éticamente el Sr. Llorente tendría o no haber participado durante todo este proceso. Eso es lo que estamos hablando, y yo creo, desde nuestro grupo y desde nuestro posicionamiento, creemos que no. Que debería haber abandonado, vemos el informe del secretario, deja una serie de posicionamientos, pero aquí estamos hablando de si éticamente tendría que haber participado o no. Podría haber dejado a cualquier otro de los concejales la participación de la mesa de contratación. Podía haberlo delegado a otra persona por las vinculaciones con una de las empresas porque al final, aunque técnicamente los, digamos, los pliegos los hace un técnico, al final también tiene decisiones políticas previas, y esto siempre lo hemos dicho nosotros en los diferentes, en los diferentes plenos que hemos tratado este punto del pliego de las basuras.

Entonces, creemos que desde el punto de vista ético, no debería de haber participado. Desconocíamos en todo momento que él hubiera trabajado anteriormente en esta empresa.

Y, no solo eso, sino que ha habido otros concursos en los que ha sido adjudicataria esta empresa y él ha participado también. Por lo tanto, nosotros no le pediríamos, no es una cuestión ya meramente que se decía en este pleno y traigamos esta moción, yo creo que debería dimitir como concejal y dejar el acta, y dejar a otro compañero del Partido Popular, qué pasa, porque al final lo que estamos decidiendo es ser limpio y transparente. La política tiene que estar por encima de estas cosas, porque si no al final todos somos iguales y no todos somos iguales, y yo creo que aquí es donde está el punto, uno tiene que saber donde participa y donde no participa. Y si puede tener alguna vinculación que luego puede estar, tener otro tipo de vinculación, es mejor que lo deje, si señor, es así de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sencillo y o haber tomado las medidas anteriormente, haber dicho mira, tal y así, así, así podría ser real.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted.

Bueno, esto como todo, ya he dicho al principio de este pleno que ustedes han entrado ya en campaña electoral, lo que pasa es que lo hacen muy mal, así me parece que va a seguir gobernando el Partido Popular, indudablemente es lo que ellos quieren, no se vayan a creer, porque claro, cualquier vecino de Torrelozón lo que prefiere es ser bien gestionado, con partidos serios y con partidos como ustedes, que yo no sé ya a quién representan, pero sobre todo ¡que barbaridades dicen!; primero mire usted, no tenía ninguna vinculación con la empresa cuando empezó esta legislatura, no tenía ninguna, usted ha dicho que tenía vinculación, también la ha tenido el Sr. Díaz Bidart pero de otra forma, no tenía vinculación, eso es querer engañar, eso es mentir, eso es mentir, eso es trastocar la realidad, eso lo primero.

Segundo, dice usted que le retiremos la competencia porque eso usted enseguida se acoge, en el momento que quedara un concejal del Equipo de Gobierno, usted, bueno, se apunta a un bombardeo, lo ha hecho así desde hace unos meses, porque a usted le interesa indudablemente salir en los medios y decir que bueno soy y que estoy controlando, no la labor ni la gestión, a eso nos tiene muy acostumbrados también el grupo de Vecinos por Torrelozón, sino atacar a las personas, atacar a las personas que es donde hace daño, cosa que nunca habrán visto ustedes que hace el Partido Popular, ya se lo dije en la Comisión Informativa, el Partido Popular nunca ataca a las personas, nunca, ya le dije, sáquenme ustedes en un sitio donde ataque a las personas, a las que están aquí sentadas, si, si, si, a las que están aquí sentadas, Sr. Santamaría si no hay nada mas que coger esos que ustedes presentan no sé cuanto tiempo para quedarse



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

asombrado de las cosas que ustedes dicen. Ya les he dicho que están ustedes en la línea, en la línea, de la querrela criminal, en la línea, tengan cuidado.

Bien, miren ustedes, no era responsable, es que el Sr. Llorente no era responsable de esa área, por lo tanto están ustedes tirando tiros a distinto parapeto donde deben de estar, están tirando contra ustedes, él no es el responsable del área. Por otro lado no existe ilegalidad alguna, ni siquiera irregularidad, han leído ustedes los informes, pero a ustedes les da igual, a ustedes les da igual, no, aquí no, la ética, usted quiere darnos una lección de ética y de moral, pero hombre, por favor, lo que hay que tener es lo ético y moral y yo no hablo de las cosas de usted, en absoluto, ni lo haré nunca, pero, cuidado, que yo soy por mí, me pongo por mí, pero algunos a lo mejor, no tienen por qué responder por mí. Para dar lecciones de ética y moral, lo primero que hay que hacer es de ética y de moral, y aquí muchos tendríamos que poner la mano en el fuego para ver si somos capaces de dar lecciones a los demás de lo que uno no es capaz de hacer.

Y luego, por otro lado, dice usted que han sido adjudicatarios, mire usted han sido adjudicatarias en algunas si y en otras no, porque es un empresa que trabaja en la zona y se presenta a las cosas que le interesa, en algunas ha sido adjudicatarias y en otras no Sr. Mur. Sr. Mur le recuerdo que usted estaba sentado en la mesa de contratación y usted votó a favor, claro, entonces no vio usted nada malo, por qué en todo el transcurso del tiempo en el que se, en el que se llevó a cabo todo el proceso de contratación nadie dijo absolutamente nada, ahora lo va a decir, ahora lo van a decir por qué, porque estamos en campaña electoral, no hombre no, se han equivocado ustedes.

Y señores de Vecinos por Torrelorones, yo les voy a contestar, porque es lo lógico, ustedes ponen una serie de puntos aquí, que es en los que se basan ustedes para reprobar a un concejal. Por cierto, al mejor concejal que tiene este Equipo de Gobierno, por eso, como ustedes lo saben, van precisamente a atacar a los mejores.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Mire usted, modificación del sistema de recogida de residuos sólidos urbanos y envases por la adquisición de los contenedores de carta bilateral, adquisición de camiones recolectores compactadores de tipo easy. Mire usted, es sistema easy, ofrece ventajas en el sistema de recogida, beneficio para el entorno y el sistema de carga y descarga completo. Fue una decisión política de este Equipo de Gobierno, no del Sr. Llorente, el SR. Llorente lo único que hizo fue presentarlo, porque aquí cuando se habla por nombre de los grupos no se habla en nombre propio, se habla el portavoz en nombre del grupo y los portavoces que hablan en nombre del Equipo de Gobierno, lo hace, precisamente, por las decisiones que toma el Equipo de Gobierno.

Segundo, ampliación de zonas municipales para el servicio de recogida bilateral de residuos sólidos urbanos y envases, recogida de residuos sólidos urbanos y selectiva del AHS. Pero vamos a ver, la ampliación del servicio de recogida en el AHS se hace porque los vecinos comenzaron a vivir y a ocupar sus viviendas, y es un servicio de recogida obligatorio.

De todas formas, tenga en cuenta que según el informe del Secretario que parece que no lo han leído, dice que es una modificación en la forma de prestación que solo tiene efectividad entre la firma del compromiso y la terminación del contrato, no más allá.

En el tercero dice, prórroga del contrato de gestión del servicio público de recogida domiciliaria de basura, limpieza viaria y transporte al vertedero, propuesta que no hace el Concejal el Sr. Llorente, sino que la hace la concejal de ordenación del territorio, que es la responsable. Vistos los informes de Secretaria y los técnicos de medio ambiente y los pliegos, en su artículo 4, recoge la posibilidad de prórroga por un año, se eleva al pleno y se aprueba, lo único que hizo el Sr. Llorente fue presentarlo en nombre del Equipo de Gobierno. Si ustedes hubieran visto, y hubiera tenido en cuenta el informe del Secretario, se propone a la empresa Urbaser por cuestión de economía y eficacia, si se admitiera que para cada zona del municipio



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

podría tener un contrato, se entendería como fraccionamiento del contrato. Por lo tanto la propuesta, la traje yo y el SR. Llorente lo único que hizo fue leerla.

En el punto número cinco, designación de responsable de este Ayuntamiento en el contrato del servicio de recogida de residuos de limpieza viaria y punto limpio suscrito por la empresa UTE TECMED VERTRESA. Según la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público hay que nombrar un responsable, un responsable por cada uno de los servicios y lógicamente nombramos al técnico de medio ambiente porque estaba vinculado a su ámbito de aplicación. El lo presenta ante el Pleno, a propuesta del Alcalde, no él, no él, es a propuesta del Alcalde, no, no, no, usted lo dice aquí, usted dice se basa en todo esto.

Punto seis, moción del grupo municipal vecinos por Torrelozón sobre propuesta de sanción por infracción muy grave a Urbaser por incumplimiento del contrato del gestión del servicio público de recogida de basuras, limpieza viaria y transporte al vertedero. Ya sabemos que ustedes han cogido a la empresa y van a por ella, pues bueno, mire usted, eso se trataba del tema de recogida de perros, el informe del secretario decía, no se trata de un expediente sancionador, ustedes decían, sino de exigencia de responsabilidad contractual que es muy distinto. Hasta ahora lo llevaba, hasta ese momento lo llevaba el CICAM pero el CICAM desapareció y entonces se le exigió a Urbaser el 2-3-9, se le exigió que lo llevara él, porque hasta entonces lo lleva el CICAM que era de la Comunidad de Madrid.

El punto siete dice, asimilables recogidas, expediente de contratación para la gestión del servicio público mediante concesión para la recogida de residuos urbanos y asimilables recogida selectiva de envases usados y residuos envases de limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelozón, pleno del 26 de abril, dice punto presentado por el Sr. Llorente. Bueno, pues la realización del pliego de condiciones técnicas se hizo por los servicios técnicos, se recogieron propuestas de ustedes, de ustedes, las propuestas que ustedes presentaron se recogieron, se recogieron y ¿sabe usted una cosa, o no se acuerda?, ustedes tenían el borrador de las cláusulas, de las bases del concurso lo tuvieron antes que el grupo municipal del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Partido Popular. Fíjese usted si se trató con una transparencia total y completamente, es más, se recogieron y se aceptaron algunas, algunas de las que ustedes presentaron. Solo intervinieron los servicios técnicos, la secretaria, la única decisión política fue la del cambio de sistemas, la tomé yo, con el apoyo del Equipo de Gobierno, fue mía la idea, estuve visitando, usted sabe muy bien por el cargo que tengo en la Comunidad de Madrid, en este mismo tema, tuve que ir conociendo por interés general de la Comunidad todos los sistemas de recogida que había, y fui yo el que vi, yo el Alcalde, no el Sr. Llorente, el que vi un sistema en Barcelona que precisamente fue el que vi que podía solucionar todos los problemas que teníamos de recogida y tal y cual. Fui yo, una propuesta mía personal dada la experiencia que asumía por el conocimiento que tenía y por lo tanto lo defendí porque era lo mejor para nuestro pueblo. Por lo tanto, no se confunda, no quiera echar sobre un bando oscuro sobre el concejal diciendo que fue él por intereses el que dijo que se compraran eso, fui yo, antes de que él viniera. ¿Sabe lo que no puede demostrar? Que me llevé al Sr. Nieto, que entonces Julián Nieto que entonces era el Concejal de la cosa, en la legislatura anterior, es decir, que no viene de esta legislatura, viene de la legislatura anterior, y los dos fuimos a Barcelona a que nos hicieran una presentación de cómo funcionaban los sistemas y cómo se recogía por las calles en la práctica.

El número 8, el 8, expediente de contratación para la gestión del servicio público mediante concesión para la recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelozón. Adjudicación provisional pleno 8 de julio de 2.010. Pues mire, en este caso en el que ustedes hablan precisamente del Sr. José Luis del Saz García, y dicen ustedes que solicitó la excedencia inmediatamente después de la adjudicación del contrato, excedencia que le fue concedida, no es cierto. El la solicitó a principios de año, y se le denegó, y se le denegó precisamente porque hacía falta para que él, él, como técnico, el único que estaba preparado para un tema así, como técnico fuera el que trabajara y elaborara



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

las cláusulas técnicas de ese concurso y ustedes lo saben, y trabajó directamente a las órdenes de la Concejala que era la responsable, la Sra. Campesino, de Ordenación del Territorio, fue con ella con la que despachaba continuamente y con la secretaria, la única, por lo tanto el SR. Llorente ni entró siquiera hasta que no lo vio y yo creo que lo vio después de mí, y fuimos los últimos que lo vimos, antes lo vieron ustedes. Por lo tanto, cuando a él se le dio, precisamente, la concesión de la excedencia, fue en agosto, una vez que acabó y que lógicamente solicitó que se le diera en ese momento una vez que se había presentado ya el concurso y demás, por lo tanto no es cierto lo que ustedes dicen.

Por otro lado, dice usted que siendo empleado de Urbaser, en situación de excedencia, se modificó el sistema de recogida de residuos sólidos urbanos y se adquirieron dos nuevos camiones. Bueno, ya le he respondido que eso no es cierto porque fui personalmente yo el que tomó la decisión.

Yo le diría, de verdad Sra. Biurrun, y ante lo que le he dicho, debería usted retirar la moción. Simplemente por coherencia, porque ya le dije en la comisión informativa que a ustedes realmente no les importa el concurso, ni el servicio en sí, ustedes lo que les importa es el ataque directo a las personas de este Equipo de Gobierno que más horas se han dejado, que se ha dejado el pellejo, que han trabajado por el día, por la noche, a todas las horas, cuando llueve, cuando nieva, cosa que ustedes no hacen, ustedes los únicos que hacen es quejarse y llamarle para decirle donde están los problemas, pero nunca le han llamado para decirle, oiga, la solución puede ser ésta.

Tien usted la palabra."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias Sr. Alcalde.

En esto último creo que ha metido un poco la pata, porque el Sr. Llorente sabe perfectamente en que con todo el tema de implantación del nuevo sistema,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

creo que hemos sido un grupo que no hemos estado poniéndole un listado de problemas, todo el tema de quejas que había y él estuvo con conmigo y me fui con él, y le unifiqué, él lo tiene claro y yo también. Además no voy a personalizar, vamos a ver, voy a ir por partes, lo que si quiero aclarar, lo que es en sí el procedimiento de adjudicación, evidentemente, usted no podía, usted no podía hacer otra cosa, es que nosotros no estamos hablando ya de el proceso final de adjudicación, eso que quede muy claro, y luego que tampoco estamos de acuerdo que usted no recusó, vamos a ver, el Sr. Mur podría o no podría saber que no sabía la vinculación laboral del Sr. Llorente en esa mesa de contratación, por tanto aquí, tratar de volcarnos a la oposición la obligación de cómo no hemos recusado, se siente, no, perdón, no, no es así, así no va el tema.

Sr. Alcalde dice que el Sr. Llorente no tiene vinculación cuando entró como concejal, si, el Sr. Llorente hasta el 31 de diciembre del 2.008, estaba en situación de excedencia forzosa y así consta en su Registro de Intereses, entonces si hay vinculación laboral, está en excedencia, pero estas en la empresa, es una vinculación laboral, lo que quiere es, cuando él juró o prometió como concejal en junio de 2.007 hasta el 31 de diciembre de 2.008, hay un año y medio en el que tiene relación laboral con la empresa, después parece que presentó una renuncia, digo que parece porque es lo que nos han dicho, a nosotros no nos consta ni lo hemos visto, pero le aclaro Sr. Alcalde que si tenía vinculación laboral.

Con el tema del responsable de área, aquí parece que es que no nos entiende, estamos hablando de su participación en órganos colegiados cuando no tenía que haber participado, órganos colegiados como puede ser, pleno, Junta de Gobierno o Mesas de Contratación, punto, independientemente de que sea en ese momento o no responsable del área, es su participación en un órgano colegiado, ese es el objeto, no es que sea el responsable en ese momento.

Respecto al tema de las cuestiones jurídicas hay un informe del secretario, el informe del secretario en el que también queremos incidir, creo que ha sido el Sr. Mur el que ha dicho que es en el 2.010 cuando el concejal planteó al Secretario si



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

podía o no haber participado en todo lo que ha participado en toda la Legislatura, pues es que realmente que sea, que sea después de casi cuatro años, el que se planteé si tenía que haberse quedado fuera de, o sea, no cabe la abstención retroactivamente, ya lo ha hecho, es curioso que sea ahora cuando se nos planteé o se le planteé la duda de si tenía que haber o no, participado.

Desde el punto de vista legal, tenemos que decir que evidentemente desde este grupo no terminamos de estar de acuerdo, dice el Secretario, acatamos y por supuesto, evidentemente, pero el tema de la imparcialidad de alguien para ver si puede o no estar dentro de en un asunto, hay que verificarlo con anterioridad no a posteriori, una vez que ha votado, ha aprobado, ha firmado, pues es complicado.

Insisto, y se lo hemos dicho desde este grupo que no debe y debe y no aceptamos que se trate de volcar la responsabilidad de la oposición de si se había o no recusado al Sr. Llorente en cada una de las que sigue teniendo, creemos que eso no es así.

Continuamos desde el punto de vista legal, le repito, es que al irse, en la mesa de contratación que tuvo que participar, cada Junta de Gobierno en la que se hablaba de Urbaser, o en cada pleno en el que se votó Urbaser, sea él concejal responsable o no, sea él el que defendiera el punto o no, sea él que propusiera el punto o no, él votaba, era un miembro más como vocal o como Concejal y como miembro de la Junta de Gobierno, que no sé cómo lo denominan ustedes, votaba, punto, estamos hablando de eso, es un voto más.

Cuando se plantea el tema, que bueno, porque una vez, al final ninguno de mis compañeros han citado es que el secretario se plantea, bueno, llegado el caso, cuando se hicieran las votaciones como era mayoría absoluta y su voto no era determinante para adjudicar el acto o no adjudicar el acto, bueno aquí es donde se nos plantea una cuestión que si queremos aquí dejar, cuando se plantea el tema y dice, en el informe en la conservación de los actos adoptados por órganos colegiados en el caso de que unos miembros pudieran abstenerse por razón de que exista una mayoría absoluta en el grupo por el que están votando, eso se llama



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

principio de conservación de los actos. Pues, realmente, si esto se plantea, se aplican nuevamente y eso es algo que Sr. Alcalde cuando consta que ha intervenido en el órgano colegiado alguien que a lo mejor no tenía que haber intervenido. Por tanto, aquí ahora nos estamos planteando que a lo mejor no tenía que haber intervenido, este punto también lo deja claro.

Por tanto si hablar desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista jurídico también tenemos que dejar claro que ¿tenía que haberse abstenido o no?, si no se ha abstenido y el acto que votó, la decisión que tomó, estaba dentro de una potestad reglada, una potestad discrecional. Pues mire, nosotros creemos que dentro de lo que es una valoración, en una mesa de contratación que se tiene que valorar una relación de ofertas, hay un margen de discrecionalidad importante, que es del grupo con el que ha tomado la decisión.

Pues lo razonable, lo sentimos, y desde este grupo seguimos manteniendo, que sería anular la actuación esa en la que este señor ha participado. Ni más ni menos, eso desde el punto de vista legal. Podríamos seguir manteniendo amplio debates con el Sr. Alcalde, incluso con el Secretario.

Y seguimos insistiendo que nuestro punto aquí, y el Sr. Llorente lo sabe, y el Alcalde, no estamos hablando de cuando era o no responsable de su participación con el resto de compañeros en uno u otro órgano. Desde el punto de vista ético, que ha sido, que ha dicho el Sr. Díaz Bidart, pues sí, ha estado muy claro que nos parece éticamente discutible que el responsable de la gestión de este contrato, que es un contrato de los más, es mucho más alto que tenemos doce millones de euros, pues tenga relación un ex – empleado de la empresa. Y fijese digo ya ex – empleado, porque ya se nos ha dicho que ha renunciado para ha estado vinculado a esa empresa, por lo tanto es éticamente reprobable, si, desde nuestro punto de vista, desde nuestro grupo si, por supuesto.

Se nos planteó Sr., el Alcalde nos planteó en la comisión que nosotros lo que tenemos es que estábamos obsesionados persiguiendo a esta empresa, y ya le dije y lo vuelvo a aclarar, desde este grupo municipal no estamos haciendo o



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

intentando hacer es que se cumpla un contrato y que se nos demuestre que se está cumpliendo el contrato, algo que tenían que estar haciendo ustedes, no nosotros, nosotros apoyando en su labor de gestión y control y fiscalización de ese contrato. Y como ha podido usted ver bien el informe que hemos recibido esta mañana muy, vamos, porque efectivamente la empresa está incumpliendo por mas de dos puntos en la obligación de informar al Ayuntamiento, tal y como le indica al pliego, y al mismo tiempo en el número de empleados que tienen que tener contratados y no lo digo yo, lo dice el Secretario municipal.

Por tanto, Sr. Alcalde, no estamos persiguiendo, estamos intentando demostrar o que se haga cumplir el contrato, igual que lo haremos con otras empresas, o sea, esto es así. Por lo tanto, eso sí, aparte esta discusión como aparte esa idea de percusión, no, queremos que se cumplan los contratos que se firman con este Ayuntamiento, tanto de este como el famoso colegio concertado, o como el tema, todas las concesiones que haya, pues que se vayan cumpliendo. Nuestra obligación como oposición y bien lo dice usted muchísimas veces, es estar controlando, pues controlamos.

También, y esto es una cosa que quiero dejar bien claro, con todo el tema de redacción del pliego de las basuras y eso se lo dije en su momento, no es de ahora, nosotros se lo agradecemos eternamente a la concejala de ordenación del territorio, con el técnico José Luis del Saz, que fue el que nos facilitó en todo momento, porque no así el concejal de medio ambiente, dábamos por hecho que era de la concejalía de medio ambiente, no desde ordenación el territorio. Resulto que fue la Concejal, la Sra. Campesino, la que nos facilitaba los pliegos y eso lo dejamos muy claro en su día o lo volvemos a decir ahora, nunca hemos dicho que tuviéramos ningún tipo de problema con el tema del pliego.

También quiero decir, esto ya es un poco, en el pasado pleno cuando el grupo Actua presentó las dos mociones contra la concejala de cultura y de deportes, usted dijo que la Sra. Chinchilla y el Sr. González eran los dos mejores concejales que tenía, muy bien, y hoy es el Sr. Llorente, pues, está muy bien, si



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

serán todos estupendos, espero que no tengamos que seguir recusando unos a otros, porque cada vez que se va recusando a uno, es el mejor concejal que hay, eso lo digo por decirlo.

Lo que si, contestando al Sr. Mur también con respecto a lo que pedíamos en el segundo punto, si que pedimos la dimisión del Sr. Llorente como concejal del Equipo de Gobierno.

Y de momento, gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien Sra. Biurrun.

Sr. Mur ¿va a replicar?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Si, muchas gracias.

Quedando claro las propuestas de Vecinos por Torrelorones, apoyamos su propuesta y entendemos su intervención. Queda claro que no se puede desviar la atención Sr. Galbeño, es encomiable la defensa de los miembros de su equipo y muy leal con el partido, que espero que se lo premie en el futuro, pero desde luego no nos parece razonable que ni siquiera el Partido Popular, yo es que, además no creo, es que estoy convencido que el Partido Popular de Torrelorones no va a mover un dedo en este asunto, y es evidente que hay un conflicto de intereses, el Sr. Llorente ha incumplido quizá por no alcanzar, digamos, saber la transcendencia de este asunto, yo no pongo en duda su honorabilidad, pero si pongo en duda su honorabilidad, pero si pongo en duda su actuación, y la pongo en duda hasta el sentido de que entiendo que si que debería él ser quien presente su dimisión como Concejal y eso le honraría aquí y quitaría cualquier tipo de sospecha sobre sus intereses o que hubiera tenido esta actuación, efectivamente, por buscar un beneficio personal.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Porque lo que es evidente es que se ha perjudicado los intereses generales y si usted Sr. Alcalde, es quien ha tomado la decisión de imponer un solo modo de recogida, está usted atentando contra los intereses generales, porque además contradice, el Pliego de condiciones que se basa en que se van a combinar ese tipo de recogidas y lo dice reiteradamente en varios, no conozco ese informe que ha mencionado la Sra. Biurrun, pero, nosotros entendemos que se incumplen en sucesivos artículos de ese contrato. Y para nosotros lo grave, efectivamente Sr. Llorente es eso, es que a partir de que la empresa toma una serie de decisiones y hace una gestión que es absolutamente contradictoria con los intereses de los vecinos de Torrelozón, que todo el mundo, usted lo sabe, se queja porque tiene muchísimo peor servicio por el mismo precio o mayor precio, ustedes no cambian las ordenanzas, algunos pagamos mucho más cada año, lamentablemente es así, sin cambiar los precios, si que cambie el precio de un colectivo.

Usted no ha reaccionado, eso es suficiente para que dimita. ¿Cómo es posible que los camiones no entren en un montón de calles, no se recojan los residuos vegetales, esté muchísimo más lejos los receptores de los residuos para todo, para la generalidad y estamos y estamos que el Ayuntamiento no dice nada. Se han producido despidos, no sabemos efectivamente si tienen la plantilla que exige específicamente el pliego de condiciones como mínima, tampoco nos caben dudas, desde luego en estos meses, o sea, estamos casi convencidos de que no se ha cumplido, etc.etc, y al Sr. Concejal Delegado que si que creo que era el que llevaba el control, a nosotros se nos ha dicho el control, lo grave para nosotros no es, como decimos, ni la concesión ni siquiera si legalmente tenía que abstenerse, creemos que hay argumentos en los dos sentidos, también en la Ley se dice que cuando hay una relación a incompatibilidad con tomar medidas sobre ella, permanece durante dos años después de terminar la relación laboral, es decir desde la relación, no dice, relación laboral, no dice, la relación con la empresa, eso tampoco ha salido, incluso dos años posteriores. Como concejales tenemos también esa rémora, incluso a nuestra profesión, después de dos años, tendríamos que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

limitar nuestra actividad en algunos, con algunas empresas con la que hemos tenido relación como cargos públicos, etc. etc., por eso, yo me niego a pensar que el Partido Popular no va a tomar alguna medida, y le pido al Sr. Llorente que se adelante a ella, y presente la dimisión.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“No, yo creo que ya con todo lo que se ha dicho no hace falta, simplemente decir el informe que hace a colación vecinos es un informe que ha pedido Vecinos y el Partido Socialista sobre la situación y la adscripción de los trabajadores del contrato de basuras.

En el informe el Secretario del Ayuntamiento nos dice que la conclusión, que tanto la información proporcionada como la no proporcionada a la empresa en plazo, se realizará un informe a la mayor brevedad posible sobre los posibles incumplimientos. Con lo cual, entendemos, que, puedo leer, no voy a leer los dos documentos, pero entendemos que podría haber incumplimiento en el contrato de basuras por lo que detrae del informe del Secretario.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a todos.

Vamos a ver, Sr. Mur, mire usted el Partido Popular está unido, somos un solo partido, no somos dos, usted son dos y son dos Actuas, cada uno actúa por donde quiere, pero el Partido Popular está unido. Mire usted, usted tiene que, ni siquiera preguntarse qué va hacer el Partido Popular, porque el Partido Popular aquí lo represento yo y este Equipo de Gobierno está unido, y todos vamos a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

apoyar a nuestros compañeros, ¡como no!, primero por la injusticia tan tremenda que se comete cuando se ataca a las personas, que lo he dicho antes, que es que ustedes atacan a las personas porque saben que es la única forma de hacer daño a un partido como el Partido Popular que lleva gobernando aquí los años que lleva gobernando precisamente por la coherencia, no ya de nosotros como personas, sino la coherencia como partido político, sálvense las personas, cada uno somos como somos, pero lo único importante que quiere el Partido Popular y por eso gana las elecciones, es por la cohesión, es por su ideología, por sus principios y por sus valores, lo que ustedes demuestran que no los tienen muy bien consignados, a la hora de atacar como atacan a las personas.

Yo le recuerdo a usted, SR. Mur, que usted fue muy atacado por el Partido por el que antes se sentaba en esta misma mesa, ¿usted escuchó alguna palabra en contra de este partido? Nunca, es más, se le despidió como un señor, como un concejal que había hecho por su pueblo, nunca se le criticó personalmente por nada y usted tenía unas diferencias enormes con su partido, nunca salió, porque para nosotros esos son los valores y los principios respetar al máximo a las personas, porque las personas están por encima de todo.

Ahora ya se que ustedes, ustedes, en estado lo es todo, sin embargo nosotros decimos, menos estado y mas personas. Esa es la diferencia a lo que yo me refería en la ética y en la moral, que ustedes dicen tener pero que no se les ve, nosotros no solamente la tenemos, sino que se nos ve.

Pero además dice usted, es que lo ha hecho por intereses propios (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo: no, no.) si, sí, usted lo deja caer, si, porque dice que no ha trabajado para los intereses generales, eso no es cierto, eso no es cierto, eso no es cierto y usted lo tiene que demostrar, porque ya le dicho muchas veces que una cosa es hablar y otra cosa es demostrar, usted habla demasiado, pero no demuestra nunca nada, nada.

Dice usted, fijese, es una simple cosa, que ni siquiera recogen los residuos vegetales, vamos a ver, si hemos puesto un punto limpio, si hemos puesto un



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

punto limpio para eso, mire usted los residuos vegetales no se pasa tasa, los residuos vegetales se ha dicho y se han mandado escritos vecinos por vecinos, diciéndole que en los nuevos EASY, en los nuevos contenedores, levantan y todos los días metan una bolsa, pero usted que es concejal no se entera siquiera de las instrucciones que da el Ayuntamiento, es decir, está perseguido y se ha puesto durante dos años en la revista municipal un bando en el que se decía, señores que se les puede multar hasta los 30 mil euros, cuidado con los residuos, cuidado con los residuos, se tienen que meter donde se tienen que meter y cuando tienen mucho o alquilan ustedes un camión o se lo llevan al punto limpio que para eso está, eso son los intereses generales.

Mire Sr. Díaz Bidart, habla usted ha dicho usted sobre que se ha detectado, también lo ha dicho usted que se ha detectado incumplimientos y que hay un informe del Secretario. Mire usted, esos incumplimientos, esos posibles incumplimientos los he hecho yo personalmente, yo personalmente y se los he pasado al Sr. Secretario, si, si, si, yo, yo porque, no, no, he sido yo personalmente quien ha podido detectar posiblemente, posiblemente, y he sido yo el que se los he entregado al Secretario para que emita un informe, si, no, no, estoy hablando de ayer mismo, o de antesdeayer, ayer o antesdeayer, si, si, ustedes se rían, ustedes se rían, porque se creen que son el guerrero del antifaz, mire usted, aquí el antifaz hace mucho tiempo que se quitó, y vemos a las personas como son.

Bien, por otro lado, si, ustedes dicen lo que quieren, cogen el informe del Secretario lo manejan, cogen una frase y la sacan del contexto, mire dice el informe de Secretaria que lo solicita el Sr. Concejil José Luis Llorente Torres sobre si se debería haber abstenido en la participación de adjudicaciones en la gestión de control de las actividades de la empresa Urbaser por haber tenido, en su día, relación laboral con la misma. Y dice el informe: "Para hacer un análisis general de la posible problemática, ya que la petición verbal no se concreta específicamente en ningún aspecto, debemos examinar los posibles deberes coincidentes, y en este sentido tenemos que distinguir entre la incompatibilidad y el deber de abstención.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En cuanto a la primera, se dispone que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas tal, tal. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades. Por todo ello, en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la Ley 2769/ 1984, se hace por tal, tal, un concejal con dedicación exclusiva, una remisión a las normas establecidas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, la cual debe ser aplicable.

El Sr. Concejal, como ya se ha dicho, no sólo ha quedado en excedencia voluntaria sino que ha renunciado a la relación laboral existente; por tanto no existe problema para el ejercicio de su actividad como concejal en régimen de dedicación exclusiva.

Doy un salto, en cuanto a si existiera algún deber de abstención el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la legislación de contratos remite a esta de forma directa por medio del artículo 294 (Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que intervengan en los procedimientos de contratación deberán abstenerse o podrán ser recusados en los casos y en la forma previstos en los artículos tal, tal de la Ley 30/1992.

De todos estos hay algunos que son puramente subjetivos, o que requieren conocimientos personales o directos y otros que son causas objetivas. Los consignados para tener relación de servicio, son de estos últimos, es decir se pueden y deben acreditar por medio de documentos. Consta en la declaración de intereses el pase a suspensión de contrato de trabajo, al inicio de la legislatura. Se comprueba por la declaración de baja voluntaria que no existe esta relación laboral, tampoco consta en el Registro de Intereses otra causa de abstención. En todo caso, este deber de abstención es correlativo con la posibilidad de recusar a quien se considere en el expediente. Así,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

en el artículo 29 de la misma Ley, se dice que en los casos previstos en el artículo anterior podrá promoverse recusación, que es lo que usted está haciendo Sra. Biurrun, apoyado por el resto de los grupos, recusar.

Responde el Secretario, no se tiene constancia en esta Secretaría recusación formal alguna contra este concejal, en cuyo caso se debería haber alegado la causa y examinado como procediere en derecho. Debe dejarse claro que no todas las recusaciones dan como consecuencia que los funcionarios o concejales deban ser recusados, para que esto suceda deben darse los supuesto de hecho y poder ser probados en los expedientes, sin que sean validas las meras alegaciones, que es lo que usted hace.

Existe otro factor a tener en cuenta, el incumplimiento del deber de abstención debe estar relacionado con los posibles efectos en el expediente que este incumplimiento ocasiona. Esto supone que el posible procedimiento de adjudicación quedaría invalidado si el voto del concejal hubiera sido determinante para el resultado. Pero esto no fue así por cuanto el acuerdo se debe adoptar por mayoría simple, y si hubiera tenido que abstenerse el voto de calidad del presidente hubiera dirimido la cuestión.

Como conclusión el concejal no está, ni estuvo en su día, recusado para intervenir; él mismo no considera que se pueda dar ninguna de las causas de abstención que la Ley determina, y en cuanto a las objetivables no consta que exista causa de abstención alguna.

Esto por lo resulta, un informe que han manejado ustedes, pues lo leo un poco más completo para que se den cuenta ustedes, que ustedes juegan con lo que creen que les puede beneficiar con tal de dañar la buena imagen de un buen concejal, el mejor. Hoy es el mejor de todos nosotros, hoy es el Equipo de Gobierno, hoy es el primero y todos detrás de él.

Pero miren, ustedes debían de saber esto, esto es la resolución de atribuciones conferidas por este Alcalde a los concejales del Equipo de Gobierno. Aquí están las específicas del Sr. Llorente, y en las específicas dice en relación a la limpieza viaria y residuos urbanos, dirigir el servicio, solo el servicio de limpieza



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

viaria y recogida de tratamiento de residuos sólidos urbanos, dirigir el servicio, solo, dirigir el servicio, solo.

Ahora le enseño la misma resolución por el que se dan las atribuciones conferidas, le doy las competencias, las atribuciones a la Sra. Marta Campesino. Delegación genérica, área de ordenación del territorio, limpieza viaria y residuos urbanos, esta delegación genérica abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestión en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, esta señora es la que es la responsable, no le pidan responsabilidades al que no tiene responsabilidades porque no tiene competencias, pídamela a mí o pídasela a la Sra. Campesino.

Y por otro lado, mire usted, mire usted, propuesta, la propuesta, esta es la propuesta que pasó para el pleno en la que firma Concejal Delegado de Servicios de Limpieza Viaria y Residuos Urbanos, José Luis Llorente Torres, visto bueno la Concejal Delegada del Area, Sra. Marta Campesino Ruiz. Ella es la que da el visto bueno porque es la responsable, no le pidan responsabilidades a quien no las tiene. Pero mire usted, sobre las delegaciones aunque sean genéricas, deben de especificarse si se delega la función, firma de documentos o resoluciones, esto es del consultor de los Ayuntamientos, sentencias del Tribunal Supremo.

Dice el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre dice; al efecto que puede otorgar el Alcalde a los Tenientes de Alcalde a los miembros de la hoy, ya Junta de Gobierno, tratándose de temas como el de aquí, dice, no obstante en uno u otro caso y limitándonos a la pregunta concreta formulada, que es precisamente si se deben o no de abstenerse en las votaciones, dice a la pregunta en concreto hemos de decir, que tanto el artículo 44 del ROF como el 61.4 de la Ley de Administración Local, establece taxativamente que el acuerdo determinará los asuntos que esa comprenda la potestades que se deleguen en las condiciones de su ejercicio. Esto a nuestro juicio supone que no es de recibo admitir funciones delegadas implícitas



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sino son debidamente expresadas en la correspondiente resolución de la Alcaldía, la delegación de firma en los asuntos de un área lo es suficientemente singular y trascendental como para que se de por supuesta sin más, en una delegación genérica. ¿De acuerdo?, genérica.

Y por último, a este señor, a don José Luis Llorente que ustedes quieren recusar, ¿no le recusaran por sus intereses privados, como dicen, o qué no ha visto por los intereses generales?. Al principio de este año, no usted no pero otros si, al principios de este año el Sr. Llorente presenta como todos los concejales, tiene la obligación de presentar a la Alcaldía, presenta su memoria, mire se lo he resumido, porque no le voy a explicar punto por punto, se lo he resumido, ¿qué es lo que presenta el Sr. Llorente que ha hecho en el año?, exposición Conoce tus árboles, exposición Torrelotones así de natural, exposición buenas prácticas urbanas, exposición plantas de acción, participación en el anuario la España solar de la red española de ciudades por el clima y de la federación española de municipios y provincias, exposición de trabajo de concursos Torrelotones natural, plantación de árboles en urbanizaciones las Rozuelas y Montealto, realización del huerto ecológico, entrega de la planta ecológica a niños en la cabalgata de Reyes, juegos eurolímpicos 2009, concurso de hurones en Vedecora, oficina móvil la Sabara, del Centro de Educación Ambiental de Manzanares, instalación de nidos de cigüeñas en el Monte de los Ángeles, conferencias energías renovables y ahorro doméstico, ponencia sobre el programa de buenas prácticas urbanas, ponencia sobre recogida de papel y cartón, control integrado de plagas, conferencia sobre el gas Radom, conferencia sobre jardinería ecológica doméstica, acciones declaración año 2009 como año del Medio Ambiente, firma del pacto de Alcaldes en el Parlamento Europeo, Adhesión de Torrelotones a la red municipios por el Águila Imperial, Adhesión a la semana europea de movilidad, adhesión de Torrelotones a la obra del planeta contra el cambio climático, celebración del día mundial del árbol, celebración del día mundial del agua, celebración del día mundial del medio ambiente, convocar premios de medio ambiente, convocar concurso Torrelotones



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

natural, aprobación del plan de acción de la agenda 21 local, puesta en marcha del punto limpio, punto limpio móvil en urbanizaciones y núcleos urbanos, instalación de minipuntos limpios y centro escolares, cambio de contenedores para el sistema easy, campaña sobre reciclado de vidrio en centros escolares, jornada de juegos para todos los materiales reciclados, visitas a plantas de reciclaje, campaña sobre el reciclaje de residuos urbanos, contenedores amarillos, campaña sobre el reciclaje de teléfonos móviles, conocimiento de nuestro entorno natural, visita a la presa del Gasco y Guadarrama, visita a los jardines del Canto del Pico, excursión al camino del Pendolero y Hoyo de Manzanares, visita a la senda la Jara y el Lodón, excursión al río Guadarrama y su entorno, semana de las aves en Torrelozón, maratón ornitológico, seminario de jardinería ecológica, póster Torrelozón y su entorno natural, fauna y flora, campaña de concienciación ciudadana, campaña sobre el ahorro del consumo del agua, campaña sobre el ahorro, curso de conducción ecológica, jornada de consumo para escolares, encuestas de opinión, ciudadanía para la elaboración del plan de acción de la Agenda 21 local, encuesta ciudadana sobre el ahorro del agua, campaña recicla conmigo sobre recogida selectiva y reciclaje de envases, campaña sobre reciclado de vidrio, campaña de concienciación sobre recogida de residuos y limpieza viaria. SRa. Biurrun, Sr. Mur, Sr. Díaz Bidart, queridos grupos municipales si a esto, a esto que presenta un concejal, el mejor de todos nosotros. Está hecho durante un año, más toda la labora administrativa y técnica, y le ponen ustedes pegas además de demostrar, a demás de mostrar que legalmente por los informes del Secretario, por los informes del Tribunal Supremo y lógicamente porque no existe ninguna ilegalidad ni ninguna irregularidad, quieren ustedes atacar a la persona de este concejal, me están atacando a mí, porque al fin y al cabo yo soy el que firma y el que da el visto bueno, atáquenme a mí, lo que pasa es que ustedes no se atreven, tengo que decir y tengo que acabar como siempre lo digo cuando ustedes quieren recusar a un concejal. Recúsenme a mí, que soy el responsable, a mí, si eso es muy fácil, se



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ponen de acuerdo toda la oposición y presentan una moción de censura, si la ganan, bien, si no la ganan, pues será que ustedes no tienen razón.

Porque miren ustedes, ustedes no pueden aludir cuando dicen ustedes vienen aquí y con nueve votos, oiga, yo les digo respeten ustedes más a estos nueve votos, porque estos nueve votos representa la mayoría del pueblo de Torrelorones, cada vez que ustedes se meten cuando nosotros levantamos los nueve, estamos representando la mayoría del pueblo de Torrelorones, que quiso que gobernáramos nosotros, no se rían tan fácilmente del voto. Claro somos nueve y votamos los nueve, estuviera bueno, eso es lo que quisieran ustedes, que hubiera dos o tres que no votaran igual, pero eso en el partido popular, en éste, ni hablar. En el anterior, puede ser, pero el anterior es pasado ya.

Muy bien, y nada más Sra. Biurrun, tiene usted la palabra.

Ah, y recuerden, que estamos en Navidades todavía, ha sido como un milagro, ¿no?, eso quiere decir que cuando uno tiene que defender lo que honrada y honestamente cree que debe de defender, sale la voz hasta de las entrañas."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Antes de volver al punto, que nos hemos ido del punto, antes de volver al punto le digo al SR. Galbeño que ustedes tienen el 42% de los votos, no la mayoría, tienen 9 concejales que se los dio la Ley Dont, pero no la mayoría. (Por el Sr. Alcalde:"por favor, hombre, ¿Está usted en contra de la Ley?) Sigo mi punto. (Por el Sr. Alcalde: Sra. Biurrun, por favor, mire lo que no debo permitir, no, no, perdone usted, yo puedo cortar para eso soy el Presidente, porque no se pueden transmitir, no se puede tolerar lo que acaba usted de decir, nosotros votamos nueve porque representamos a la mayoría del pueblo de Torrelorones, Sra., SRa., usted podrá decir lo que le dé la gana, pero aquí gobierna el Partido Popular, lo demás son milongas, así que aténgase al punto y no vuelva otra vez, porque usted



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

representa lo que representa, no asume lo de los demás, cuidado, porque usted siempre suma, usted siempre suma lo de los demás, no, no, no, aquí la mayoría la tiene el Partido Popular, y a este paso la tendrá durante muchísimos años.)

Vuelvo al punto, vuelvo al punto y el punto es la participación de un concejal de su equipo en órganos donde no debería haber participado, ni más ni menos.

Segundo, Sra. Campesino, lo lamento porque el cruce de cartas, informes, que he estado cruzando desde el 6 de octubre con el Sr. Llorente, pues que a lo mejor, efectivamente, no me ha dado respuesta, a lo mejor estaba confundida, era ella, a mí nadie me dijo que tenía que dirigirme a ella. Sra. Campesino se ha librado reconozco de un tremendo coñazo que le podía haber dado a usted, se lo he dado al SR. Llorente que hasta el 2 de diciembre no tuve la información. Bueno a usted si, Alcalde, pero como usted lo decide todo, usted también tiene que estar en todo, pero que me acabo de enterar Sra. Campesino, que tenía que haber sido a usted, nadie me lo había dicho hasta el momento.

También insisto en la parte, no vamos a hacer aquí un debate, si quiere algún día hacemos una mesa, o en privado, hacemos un debate sobre el tema y vamos dirimiendo.

Queremos dejar claro para concluir, porque como ha dicho usted estamos con espíritu navideño, y todos nos queremos ir, repito, no se trata de persecución Sr. Galbeño, por cierto, Sr. Mur hay un informe del Secretario que efectivamente esa petición del Grupo Socialista de Vecinos, en el cual se nos dice que se determinan dos tipos de incumplimiento, uno, la falta de suministro de información que debe hacerse llegar al Ayuntamiento. Dos, a partir del suministro de los documentos que la empresa ha mandado, los posibles incumplimientos en materia de aportación de suficiente personal para el desarrollo de las tareas determinadas en el contrato, lo dice el Secretario en un informe que acabamos de recibir esta mañana antes de llegar al pleno.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por tanto Sr. Galbeño, no se trata de persecución se trata de responsabilidad (Por el Sr. Alcalde: "Si me permite un momento, le pasaré la copia de la nota que yo le envío al Secretario en el que solicito que informe para todos, si hay o no a la vista de los documentos que le di, no, no, se lo pasaré, para que usted no dude que he sido yo, precisamente el que ha preguntado si hay o no hay) ¿Ha visto que haya dicho yo algo en contra?, si sabe, si llevo desde octubre con esta historia (Por el Sr. Alcalde: "pero hasta que no llegan los datos") yo no he dicho nada que (Por el Sr. Alcalde: "y he sido yo el que he exigido a la empresa que mandara los TCs") pues menos mal, es que si no hubiéramos, (Por el Sr. Alcalde: " Pero dígallo también, es que lo tengo que decir yo, dígallo, porque es que parece que son ustedes y el PSOE los que han tirado de la manta o algo así, no, no, diga que ha sido el Equipo de Gobierno en sus acciones, que lógicamente, usted lo ha hecho, dígallo), no voy a ir por ahí, no voy a discutir más (Por el Sr. Alcalde: "es usted la que se ha desviado") no, no, no (Por el Sr. Alcalde: "si, si,") si quiere tengo aquí toda la carpeta, si esta carpeta morada es con todo el cruce de cartas que hemos tenido este otoño, pero vamos, no me voy a extender otra vez.

Por tanto le digo, centramos el punto, y reiteramos nuestras dos peticiones con la petición de pedirle al Sr. Llorente que presente su renuncia como concejal y concluimos, diciéndoles que no basta que la mujer del César sea honesta, sino que tiene que parecerlo.

Muchísimas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien, ¿ya está? Muchas gracias Sra. Biurrun, pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por siete votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón en la moción anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,

8º.- PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 23 B: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2.010.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

- 1) Acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2.007.
- 2) Informes del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Dirección General de Evaluación Ambiental.
- 3) Informe del Arquitecto Municipal de fecha 28 de julio de 2.008 y traslado al promotor.
- 4) Documentación aportada mediante escrito número 16917/10 por JPC Arquitectos en representación de don Pablo Martín Dafaucé.
- 5) Informes técnicos de fechas 29 de septiembre y 20 de octubre de 2.008.
- 6) Informe de Secretaría de fecha 4 de noviembre de 2.008.
- 7) Apertura de un nuevo plazo de exposición al público, adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2.008.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

8) Anuncio publicado en el Diario La Razón el día 3 de diciembre de 2.008 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 295 correspondiente al día 11 de diciembre de 2.008.

9) Dentro del nuevo plazo de exposición pública se han presentado las siguientes alegaciones;

- La formulada por don Mariano Izquierdo Moreno y doña Nuria Sánchez Prat, mediante escrito número 24.380/08 de Registro de Entrada.
- La formulada por don José María Ceva González y doña Laura Rodríguez Sanz, mediante escrito número 103/09 de Registro de Entrada.

10) Informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de Vías Pecuarias y de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

11) Informes del Arquitecto Municipal de fechas 9 y 29 de noviembre de 2.010.

12) Informe de Secretaría de fecha 13 de diciembre de 2.010.

13) Propuesta de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2.010.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Si, tiene la palabra la Sra. Campesino para que dé lectura a la propuesta, que no tenemos. Sr. Secretario ¿si es Vd. tan amable?"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Si, muchas gracias Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Visto el expediente actual y del Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 23 B de las Normas Subsidiarias.

Visto asimismo los informes técnicos y jurídicos de fechas 9 y 29 de noviembre y 30 de diciembre de 2010, efectivamente esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Mariano Izquierdo Moreno y doña Nuria Sánchez Prat.

2º.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 23-B del que forma parte inseparable el Estudio Acústico y el Estudio de Vertidos tramitado a instancia de don Pablo Martín Dafaue con las correcciones incorporadas por el Arquitecto redactor del Proyecto.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo, remitiendo un ejemplar diligenciado del Plan Parcial de Reforma Interior, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

4º.- Una vez cumplido el trámite anterior, se procederá a publicar la normativa correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo establecido en Reglamento de Planeamiento, y

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Se trata de un expediente, como todos los de Urbanismo, largo y 150 documentos, que incluye y largo en el tiempo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En general nos parece que podrían mejorar la zona, la iniciativa que se plantea por un particular y de ahí también la naturaleza de esta Unidad de Ejecución que, a pesar de que no es muy amplia se da una solución presuntamente salomónica, a nosotros no termina de gustarnos, precisamente con el último plano, el plano de la auto foto que pedimos en la que vemos que si se hace."

Por el Sr. Alcalde:

"¿Que auto plano?, ¿Qué auto plano?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Un plano con una auto foto superpuesta en la propuesta última, en la que se dividen 2 zonas la Unidad de Ejecución. En una de ellas, que es la de los propietarios que pretenden desarrollar, quedaría bastante mejor. Pero en la otra precisamente son los alegantes los que no quieren desarrollar la zona, que son casas ya consolidadas, antiguas y parcelas grandes y la solución que se da impediría ejecutar todos los espacios libres, porque el espacio libre que da hacia la Vía Pecuaria no se podría ejecutar en la segunda Unidad de Ejecución que no quiere desarrollar. Por lo tanto los beneficios generales que le veíamos pues se aminoran sustancialmente. Efectivamente vamos a ganar una pequeña zona libre en una esquina de la Unidad de Ejecución cerca de la Nave Archivo, vamos a ganar un poquito, digamos una acera ahí, vamos a ganar en general pues el conseguir quitar ya definitivamente los restos de la fábrica, llamada fábrica de maderas de Obricar que afean bastante el espacio y además invadía, aunque llamado provisionalmente lleva un montón de años, invadía la Vía Pecuaria, como invaden la Vía Pecuaria otros, otras instalaciones, entre ellas las municipales, y por lo tanto nos parecía en principio interesante, pero como bien decimos se ha quedado en mucho menos de lo que podría hacerse.

Por lo tanto, en principio y en base a la presentación por parte del Equipo de Gobierno de la defensa que haga, siempre que en el primer turno nos puede



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

aclarar la Concejal Delegada, estará en virtud de esa defensa la decisión de nuestro Grupo, pero nos parece muy difícil aprobarla en el sentido que efectivamente de lo que pretendía ser a lo que queda va largo trecho.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.”

Por el Concejal del Grupo Municipal PSOE, don Francisco Javier Serrano Juárez:

“Buenos días a todos.

En principio en esta primera intervención quiero saludarlos a todos y espero que las Navidades (Por el Sr. Alcalde: “Un momento. El señor Javier Serrano va a intervenir por primera vez, por lo tanto le damos la bienvenida todos por la intervención, que no será la primera, será la primera pero no será la última, perdón, y tendremos muchas oportunidades de dialécticamente poder tener en esta mesa muchísimas confrontaciones políticas en el buen sentido, y sobre todo por el bien y el interés general. Así que enhorabuena y tiene Vd. la palabra.”)

De acuerdo, muchas gracias Sr. Alcalde.

Efectivamente en cuanto a esta actuación pues deduzco ver simplemente problemas técnicos en cuanto a lo referente al alcantarillado, servicios de luz y demás, digamos, problemas que pueden tener con respecto a la instalación de alcantarillado en lo referente a la desembocadura del alcantarillado de la urbanización.

Los informes son realmente un poco atrasados, el informe que va dentro de un determinado cálculo como pueden ser informes de asumibles en el año 2010, 2008 y lo que si se va prejuzgado, se trataba de que salga adelante es el tema de que los servicios sean siempre ocultos, es decir, que no haya cables de luz, que no haya cables de telefónica, cosa que en este pueblo de momento se adolece.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Los servicios jurídicos se deben respetar, sobre todo en el tema de los árboles que hay, en los propios árboles que existen, porque la construcción de las distintas urbanizaciones que se han presentado en este pueblo, yo puedo observar durante muchísimo tiempo el tema de los árboles que van desapareciendo, de manera que se construyen urbanizaciones y los árboles desaparecen. Simplemente estas son las observaciones que se pueden hacer.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Serrano.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torreloz."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Tras haber estado escuchando al Arquitecto en la Comisión y después de habernos ocupado de ver todo el expediente completo y dado información en cuanto a argumentos, vamos a (no se entiende) este Grupo, vamos a votar en contra, pero voy a aclarar el porqué.

La cuestión de traernos hoy aquí y desarrollar la parte de lo que es la fábrica de maderas y esta parte de (no se entiende), cualquier propuesta nos parece incluso razonable, teniendo incluso (no se entiende) reforzando de una infraestructura que evidentemente queda (no se entiende)

También es cierto que el desarrollo de, que este Plan que traemos hoy, además de permitir el desarrollo actualmente de la zona de la fábrica de maderas, permitiría el desarrollo de la otra zona, ya que queda condicionada que el 50% de los propietarios si han desarrollado, que de momento no es posible o no lo quieren, pero entonces hay un problema que es posible, claro que esto (no se escucha) cambie de opinión, cuando más pierden y la casa que está catalogada, vamos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

catalogada, que se mantiene, porque creo recordar en la Comisión que no se ha catalogado, pero se mantiene. (Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz: "Semi-catalogada.") Si, eso, quedaría (no se escucha).

Como en esa segunda parte no estamos de acuerdo, pues desde este Grupo tampoco, o sea que tampoco vamos a ahondar mucho en la discusión, pues ya (no se escucha).

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Biurrún.

La señora Campesino por el Partido Popular tiene la palabra."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Yo es que Sr. Mur, muy cortito, porque creo que lo tenemos adjunta la Sentencia de este tema, ya que se trata de una modificación, yo entiendo que de escasa entidad, aunque sí es verdad que hace una (no se entiende) de documentación técnica.

Es una modificación que comenzó hace ya bastante tiempo, con conversaciones iniciales en anteriores equipos de gobierno, con el propietario de la fábrica, porque el objetivo principal que tenían los anteriores equipos de gobierno y que nosotros también hemos asumido era el de eliminar la fábrica, que aunque se sabe que no contaminaba sí que produce elevados niveles de ruidos. Con ello lo que hoy queríamos hacer era mejorar el medio ambiente urbano mas próximo, pero también y en general todo el núcleo urbano del pueblo de Torrelozón.

Si que se inició inicialmente como un estudio de detalle en el año 2005, pero el expediente tal cual continuó como viene, como Plan Parcial ya de reforma integral se hizo en el año 2007.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Hay que destacar que los informes tanto de Vías Pecuarias como de Trecam han sido positivos y siendo un poco su costumbre llegaron rápido.

Y yo creo que de verdad que no tiene mayor entidad. Sí que destacar que debido a la ... de las alegaciones que hicieron en su momento una parte de los propietarios no estaban de acuerdo en desarrollar esta Unidad y como así lo cree la ley se ha dividido en dos unidades, que son independientes.

En principio va a ser la Unidad 23-B la que se va a desarrollar y como me comentaba y me preguntaba antes el Sr. Mur será ésta unidad, cuando desarrolle, tiene la obligación de ejecutar los espacios.

No sé si tienen todos el plano de la ortofoto, no sé si se la han enviado, ayer estaba en. (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: "Sí la tenemos.")

¿Lo tenéis?, bueno pues podéis ver que la otra parte hay una zona DP en la zona superior, que claro se dividirá en dos cuando se desarrolle la UE23-b12, la UE23-b1 será la que libere estos espacios verdes y la otra tiene la posibilidad de bien desarrollarlo o no desarrollarlo, pero es la posibilidad que tienen ahí. Desde luego no tienen esa obligación.

Yo creo que de verdad no tiene mayor entidad esta modificación y sí que decirle al Sr. Serrano y a la Sra. Biurrún, en cuanto a su preocupación con el tema de las infraestructuras que el propio Plan Parcial de Reforma Interior establece, define y delimita la distribución espacial de las zonas verdes, del viario rodal y del viario peatonal, de las zonas indicales, completando la zonificación de los grupos pormenorizados; así mismo también la definición y tensionamiento y su base completa, la situación de las redes de servicios y su conexión con las redes generales, (abastecimiento, saneamiento, alumbrado público, etc.).

De todas las maneras cualquier otra que hubiera que realizar, de infraestructuras ó de servicios generales volvería a ser a cargo del promotor.

Gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Sr. Mur ¿Quiere ...?."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Vamos a ver, yo de algunas de las observaciones que se han hecho no tendría duda de que mejoran, en el tema de los árboles precisamente la única zona rodada se protege y se hace zona libre, zona verde; no solo zona libre sino zona verde pública, por lo tanto se protegen sus árboles.

Nos parece una buena solución dar una franja de espacio libre hacia la actual Vía Pecuaria, que en incluso en algunos casos es dentro de la Vía Pecuaria, ahí no se ve bien la delimitación de la Vía Pecuaria pero alguna de las parcelas también invade la Vía Pecuaria, según tengo entendido y de ahí la solución de dar una zona ancha de espacio libre de verde público, nos parece interesante, pero cuando se hace solo de una parte aquello el tratamiento, la planificación peca de algo que se le ha venido diciendo y que es quizá la única diferencia, entiendo yo, entre las Normas Subsidiarias y un Plan General, que es que sí que se obliga a ejecutar en un tiempo determinado la planificación.

Efectivamente allí va a quedar retranqueado y zona libre solo la parte que se ejecuta y la otra va a estar con sus vallas y tal y como Vds. habrán visto en la ortofoto hay dos piscinas que invaden la zona verde, por lo tanto me parece que si no se ejecuta toda la parte exterior tiene poco sentido la modificación; bueno no es modificación, realmente es Normas, pero sí que es unas Normas de desarrollo que alteran sustancialmente ese espacio. Lo mejorarían en principio pero efectivamente hay una disparidad entre los propietarios y aquí la solución intermedia no encaja desde nuestro punto de vista. Debe haberse dado entonces dos tipos de tratamiento, por uno de poder planificar una zona verde pública en una zona que realmente hoy por hoy está consolidada y hay piscinas privadas, con lo cual nos parece que eso no se va a ejecutar y va a haber un tratamiento diferenciador que



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no termina de interesar. Pone una zona muy amplia pero es una zona pequeña y esa diferenciación nos parece que evita un tratamiento coordinado.

Y lo que es bueno y que yo creo que puede ser el comienzo, si es que sale adelante este Plan Parcial, es el comienzo de una adecuación de toda la zona, incluidas algunas instalaciones municipales que desde nuestro punto de vista se tenían que reestructurar, como son la Nave Municipal, la Nave en la que se meten coches municipales y todas las obras y servicios, es un poco la base de Obras y Servicios que invade de forma muy grave ya la Vía Pecuaria, de tal forma que no deja ni siquiera opción a prácticamente a hacer el vial de circunvalación, que desde nuestro punto de vista es tan necesario, la circunvalación por ahí, en el proceso de desafectación del Cordel en ese tramo, hasta llegar a la Ctra. de Hoyo. Nos parece que sería una buena solución empezar ya a adecuar toda esa zona, acelerar el proceso para que esa circunvalación sea cuanto antes mejor. No es necesario esperarnos a la enajenación y a ejecutar el túnel, perfectamente se puede hacer con una salida desde la vía de servicio y coger la vía de circunvalación, entiendo y reclamo del Equipo de Gobierno que después de 15 años ya es hora, digamos, de que se ejecute esa circunvalación y este expediente podía ser un buen inicio; entendiendo que además esa desafectación no impide, el que por ejemplo se le dé ese tratamiento, ese tratamiento de zona periurbana ó monte periurbano, llámenle como quieran. Una zona de expansión perfectamente a esa zona que hoy por hoy es Vía Pecuaria y que tiene una anchura suficiente para hacer una vía ó incluso dos vías, una de ida y otra de venida, pero creemos que puede ser mejor solución ir el resto con un tratamiento en tierra, con un tratamiento blando como el que se ha dibujado en algunas ocasiones para esa zona y para nada invadir con coches ó con aparcamientos esa zona, que puede ser una zona de desahogo interesante para Torrelozón.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Muchísimas gracias Sr. Mur."

Por el Concejal del Grupo Municipal PSOE, don Francisco Javier Serrano

Juárez:

"Sí, voy a ser muy breve.

En cuanto al tema de infraestructuras hay un aspecto que a mí personalmente me preocupa bastante en este Municipio, que es el tema de todos los tendidos, tanto eléctricos como telefónicos que existen a lo largo de todas las ciudades, perdón, de todas las calles del municipio.

En esta actuación me imagino que habrá un seguimiento por parte de la Concejalía, en este caso de la del Ayuntamiento, para tratar de que los promotores se hagan cargo, no solamente de que se les dé suministro y se les dé servicio y que esos costes corran a cargo de ellos, sino que esos suministros y esos servicios sean totalmente soterrados y que no impidan la libre circulación por las aceras, en este pequeño espacio de esta actuación.

Bien, como con corto espacio que llevo aquí, trataré de que sobre todo el tema de la viabilidad se lleve a cabo en este Municipio, sobre todo quitando del medio todo lo que es temas de cables, es perfectamente factible. Entonces eso ya lo trataremos en otro tema, trataré de ser breve, simplemente formular de que eso se puede llevar a cabo y que es totalmente factible.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Serrano.

¿Vecinos por Torrelotones?, no van a intervenir.

Sra. Campesino tiene la palabra."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Si muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Simplemente muy breve por contestar al Sr. Mur, que no se puede ejecutar todo el espacio libre bajada superior, pues hay que indicar que son unidades de ejecución independientes, que está claro que hay una parte que no quiere desarrollar de momento, entonces lo único que podemos exigir a la parte que va a desarrollar, pues eso, que libere sus espacios.

Agradecerle que demuestra que otra vez en este Pleno y se va a poner con nosotros en el tema de la situación de la Vía Pecuaria, que yo creo que es clave, que es necesaria y de verdad darle las gracias por este apoyo, que yo ... igual de todos los Grupos Políticos, no puede ser uno mismo, porque sé que en Vías Pecuarias que está el expediente ha percibido alegaciones de Grupos de la Oposición.

Comentarle al Sr. Serrano en cuanto a los, habla de los servicios de alumbrado, entiendo que este, que la ejecución de estos servicios siempre corren, corren a cargo del promotor y que es un tema directamente con Iberdrola. Creo que es verdad que nosotros hemos intervenido en varias ocasiones para exigir, sobre todo, en los últimos desarrollos (no se entiende).

Nada más."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, tres votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Mariano Izquierdo Moreno y doña Nuria Sánchez Prat mediante escrito nº 24380/2008 y por don José María Ceva González y doña Laura Rodríguez Sanz mediante escrito nº 103/2009 por las razones indicadas en los informes técnico y de secretaría de fechas 9 de noviembre y 13 de diciembre de 2010 respectivamente.

2º.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 23-B de las Normas Subsidiarias del que forma parte inseparable el Estudio Acústico y el Estudio de Vertidos tramitado a



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

instancia de don Pablo Martín Dafaue con las correcciones incorporadas por el Arquitecto redactor del Proyecto relativas a la modificación de las determinaciones vinculantes nº 8 y 11 de las Fichas de la UE23-BI y UE23-BII así como una nueva prescripción nº 10 en el Anexo común a ambas.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo, remitiendo un ejemplar diligenciado del Plan Parcial de Reforma Interior, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que procedan a inscribir, el presente Plan Parcial, en el Registro de Ordenación Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4º.- Una vez cumplido el trámite anterior, se procederá a publicar la normativa correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo establecido en Reglamento de Planeamiento.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

VARIOS.-

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

10º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.010: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 17 de diciembre de 2.010.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Tenemos una sola pregunta hecha por el Partido Socialista, aunque ya prácticamente se ha contestado en alguna intervención, pero es para la Sra. Campesino que no tendrá ningún inconveniente en hacer alguna matización al respecto de la pregunta pasada por el Partido Socialista respecto al cableado de la Avenida del Pardo (... Carretera de Pardo), avenida, avenida, era carretera antes, hasta que conseguimos, ha venido, ha venido a nosotros, por lo tanto, por eso es avenida. Así que, la Sra. Campesino le contesta sobre el tema que han preguntado.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Si muchas gracias Sr. Alcalde.

Muy breve creo que en el anterior pleno, ya hicieron la pregunta sobre este tema, decimos que habíamos presentado un expediente a la Comunidad de Madrid para que fuera como emergencia y que ellos pudieran asumir este coste y que no fuera a nuestro cargo.

Hemos llamado, en esta época cuando todos estamos, los técnicos están de vacaciones, les hemos dado de plazo hasta el día 10 para saber cómo va el expediente, y nos digan si definitivamente,... y si el día 10 nos dicen que no, no lo van a tramitar o que no lo saben, que yo doy orden (no se entiende)”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

¿Los grupos van a pasar preguntas, o las van a pasar por escrito?, bien, Actua por escrito, el Partido Socialista por escrito, Partido Socialista por escrito, Vecinos por Torrelotones, por escrito, pues entonces, hemos acabado este pleno no sin antes desearles a ustedes, a toda la Corporación y a las personas que están siguiendo este pleno una feliz salida de este año y una mejor entrada del 2.011, sobre todo a mis compañeros de Corporación desearles los mejores votos políticos para el año 2.011, aunque tendrán que considerar que les desee a mi grupo que sean más que los de ustedes, pero les deseo los mejores a todos ustedes.

Feliz noche.

Se levanta la sesión."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las doce horas y veinte minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz